



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se convoca el Premio de Andalucía de Periodismo en su XVIII Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio, Televisión, Fotografía e Internet. 6.336

Orden de 10 de marzo de 2003, que modifica la de 22 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la cohesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2003. 6.337

### CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 61/2003, de 4 de marzo, por el que se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía. 6.344

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita. 6.344

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 12 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003). 6.346

Miércoles, 26 de marzo de 2003

Año XXV

Número 58

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Sevilla. 6.347

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Málaga. 6.349

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 6.350

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 6.350

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada. 6.351

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada. 6.351

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 6.351

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 6.351

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 6.351

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 6.352

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería. 6.352

Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería. 6.352

Resolución de 18 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita. 6.352

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. 6.353

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 24 de febrero de 2003, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200). 6.359

Corrección de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 39, de 26.2.2003). 6.359

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 6.359

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 6.362

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por Orden que se cita y se establecen lugar y fecha del comienzo de las pruebas de la fase de oposición. 6.362

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 10 de marzo de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 14 de mayo de 2003. 6.363

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 75/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, interpuesto por don Ildefonso Pacheco González, funcionario interino, contra esta Consejería. 6.367

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 70/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, interpuesto por doña Mercedes García Sáez, funcionaria interina, contra esta Consejería. 6.367

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 63/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Rosario Clares Berzagay, funcionaria interina, contra esta Consejería. 6.367

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 42/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, interpuesto por don Pedro José Mellado Borrás, funcionario interino, contra esta Consejería. 6.367

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 62/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, interpuesto por doña Salvadora Fernández Martos, funcionaria interina, contra esta Consejería. 6.368

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Automovilismo. 6.368

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 68/2003, de 11 de marzo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Adra (Almería) la adopción de bandera municipal. 6.379

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 77/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 6.380

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 85/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 6.380

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 6.381

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), para la construcción de un Consultorio Local T-I en dicha localidad. 6.381

Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villagordo (Jaén), para las obras de construcción de un nuevo Consultorio Local en Villagordo. 6.381

Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Siles, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. 6.382

Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Quesada, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. 6.382

Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá la Real, para las obras de desdoblamiento del Centro de Salud de dicha localidad. 6.382

Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nerja, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. 6.383

Resolución de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moclinejo, para las obras de construcción de un nuevo Consultorio en dicha localidad. 6.383

Resolución de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4537/02 interpuesto por el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, y se emplaza a terceros interesados. 6.384

Resolución de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4589/02 interpuesto por doña Eva López Alvaro y otros, y se emplaza a terceros interesados. 6.384

Resolución de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4538/02 interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores e Interinos del Servicio Andaluz de Salud, y se emplaza a terceros interesados.

6.384

Resolución de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4590/02 interpuesto por doña Alma Dolores Martínez de Salazar Arboleas, y se emplaza a terceros interesados.

6.385

Resolución de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4592/02 interpuesto por doña Concepción Arroyo Izquierdo y otros, y se emplaza a terceros interesados.

6.385

Resolución de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4661/02 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Huerta Díez, y se emplaza a terceros interesados.

6.386

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de marzo de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa para la Escuela Municipal de Música de Campillos (Málaga).

6.386

Orden de 4 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Dionisio Alcalá Galiano para un Instituto de Educación Secundaria de Cabra (Córdoba).

6.386

Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Francisco Rivero para el Instituto de Educación Secundaria de Los Molares (Sevilla).

6.387

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

6.387

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1316/02. Sección 3.<sup>a</sup>

6.387

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 52/03 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

6.387

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

6.388

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1130/02-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Concepción Alcaraz Laguna y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

6.388

### 4. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 1137/2000. (PD. 993/2003).

6.389

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 6436/2002. (PD. 987/2003).

6.389

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 926/2002. (PD. 986/2003).

6.389

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 46/2001. (PD. 992/2003).

6.390

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 978/2003).

6.391

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 976/2003).

6.391

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 977/2003).

6.392

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca Concurso por procedimiento abierto, para el arrendamiento de un local destinado a la instalación del archivo documental de esta Delegación. (PD. 994/2003).

6.393

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se relaciona (Expte. 38/03). (PD. 990/2003). 6.394

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 67/03). (PD. 991/2003). 6.394

Resolución de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 6.395

Resolución de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 6.395

Resolución de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 6.395

Resolución de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/013418). (PD. 1002/2003). 6.396

Resolución de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/035978). (PD. 1000/2003). 6.396

Resolución de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/036195). (PD. 999/2003). 6.397

Resolución de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/046382). (PD. 997/2003). 6.397

Resolución de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/027597). (PD. 996/2003). 6.398

Resolución de 19 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/018722). (PD. 1001/2003). 6.399

Resolución de 19 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/036173). (PD. 998/2003). 6.399

Resolución de 19 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/021673). (PD. 995/2003). 6.400

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución de inicio, de 23 de enero de 2003, recaída en el expediente sancionador S 2003/038, incoado a don Ricardo Alba Santamaría en materia de telecomunicaciones. 6.400

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección, sobre acuerdo de resolución de acta de disconformidad. 6.401

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos público. 6.401

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 6.401

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 6.401

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 6.401

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 6.402

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 6.402

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de creación de empleo estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 6.402

Resolución de 5 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de creación de empleo estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 6.403

Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de apoyo al Autoempleo acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previstos en la legislación que se cita, a lo/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 6.404

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 6.405

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Cafetería Aloha, SAL. 6.405

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Grupo de Hostelería Malagueña, SAL. 6.405

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 6.406

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento y mejora de trazado de viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera. Clave: 02-JA-1050-0.0-0.0-PC. Términos municipales de Hornos de Segura y Santiago-Pontones (Jaén). 6.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Agustina Romero Doncel, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10 7-C (Expte. MA-33, CTA. 1127). 6.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de pliego de cargos y orden de incoación en Expediente de Desahucio Administrativo dirigida a don Francisco López Benítez, por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-A, (Expte. MA-13, CTA. 363). 6.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de pliego de cargos y orden de incoación en Expediente de Desahucio Administrativo dirigida a don Miguel Lebrón Navarrete, por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-B (Expte. MA-13, CTA. 364). 6.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Aniceta Maldonado Sánchez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 14, 1.º B (Expediente MA-33, CTA. 1206). 6.411

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que somete a información pública y se abre trámite de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Cabezo María de Antas (Almería). 6.411

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 6.411

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 6.411

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 6.412

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 6.412

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 6.412

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 6.412

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca. 6.412

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 6.413

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 6.413

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 6.413

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 6.413

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 6.413

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 6.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 6.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 6.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 6.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 6.414

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 6.415

Resolución de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resolución de Revisión de expedientes a perceptores de prestación gestionadas por esta Delegación. 6.415

Resolución de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestación gestionadas por esta Delegación. 6.415

Acuerdo de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita. 6.416

Acuerdo de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita. 6.416

Acuerdo de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita. 6.416

**AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA**

Anuncio de bases. 6.416

Anuncio de bases. 6.419

**AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

Anuncio sobre rectificación de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002). 6.423

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 6 de marzo de 2003, por la que se convoca el Premio de Andalucía de Periodismo en su XVIII Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio, Televisión, Fotografía e Internet.*

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente el Premio Andalucía de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar el citado Premio, en una nueva edición.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas

### HE RESUELTO

Convocar el Premio Andalucía de Periodismo en su XVIII Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las Bases Generales que se adjuntan como anexo a esta Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

### A N E X O

#### XVIII PREMIO ANDALUCIA DE PERIODISMO

Modalidades de Prensa, Radio, Televisión,  
Fotografía e Internet

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina del Portavoz del Gobierno, convoca la XVIII Edición del Premio Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, con arreglo a las siguientes bases:

#### BASES GENERALES

1. El Premio Andalucía de Periodismo, en sus cinco modalidades, será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 2002 a reflejar la realidad andaluza y difundir los aspectos y valores culturales, sociales y económicos de esta Comunidad Autónoma.

2. Los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o Internet o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 2002 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. La XVIII Edición de este Premio Andalucía de Periodismo estará dotada, en cada una de sus modalidades, con 12.021 euros.

4. El procedimiento para la presentación de candidatos podrá seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de que sean trabajos colectivos, éstos

deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de las Asociaciones de la Prensa de Andalucía.

5. En ambos supuestos, los trabajos deberán presentarse en español o acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel Din-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en que hayan aparecido.

- En la modalidad de Radio, los aspirantes a este Premio deberán presentar sus originales por duplicado en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse por duplicado en cinta VHS y acompañados asimismo de certificación del director del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Fotografía, éstas deberán presentarse por duplicado, formato 24 x 30 cms, acompañadas de originales y fotocopia en Din-A4 del ejemplar del diario o medio de comunicación donde se hayan publicado.

- En la modalidad de Internet, los trabajos deberán presentarse por duplicado en formato CDROM o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañado de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

6. En las cinco modalidades del Premio, los autores o Asociaciones de la Prensa que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar, junto al material citado en el apartado anterior, un sobre que incluya en su interior un breve curriculum del candidato y refleje en el exterior el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

7. En la segunda posibilidad de presentación de candidaturas (4b), las Asociaciones de la Prensa provinciales deberán remitir, además, una memoria justificativa de los méritos del candidato que proponen.

8. La documentación exigida deberá remitirse, especificando en el sobre XVIII Edición del Premio Andalucía de Periodismo, a la Oficina del Portavoz del Gobierno (Palacio de San Telmo, Avenida de Roma s/n. 41013 Sevilla).

9. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de mayo de 2003 a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

10. En caso de que el Jurado no conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, cada uno de sus miembros podrá presentar verbalmente, en los términos que estime oportunos, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedores del galardón.

11. Para poder obtener el premio alguno de los candidatos propuestos por los miembros del Jurado deberá haber quedado cerrado el debate sobre las candidaturas presentadas por escrito de acuerdo con los cauces establecidos en la convocatoria (Punto 4, a y b).

12. Si ningún miembro del Jurado hace uso de esta facultad, el Premio podrá ser declarado desierto.



13. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso, que no hayan obtenido premio.

14. El Jurado estará presidido por el Consejero de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

- Portavoz del Gobierno.
- Director General de Comunicación Social.
- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales.
- Un director de Medios de Comunicación de Andalucía.
- Tres personalidades del mundo de la cultura y de la comunicación social.
- Un miembro de la Oficina del Portavoz del Gobierno, que actuará como Secretario del Jurado.

15. El fallo del Jurado será inapelable.

16. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

17. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas Bases.

*ORDEN de 10 de marzo de 2003, que modifica la de 22 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2003.*

Con el objetivo de fortalecer la ciudadanía europea y en reforzar la participación activa de los ciudadanos en el proceso de integración europea a través de la promoción de la reflexión y del debate sobre los diferentes aspectos de la misma se dictó la Orden de 22 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

A fin de maximizar la consecución de este objetivo se articula la presente modificación de la Orden en aras de una mayor claridad para los administrados y una mayor celeridad en los procedimientos de presentación y resolución.

Además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden reguladora, se realiza la convocatoria anual para el 2003 y se determinan los temas de interés preferentes sobre los que se concentrarán estas ayudas.

Por todo ello en uso de las facultades que me confieren el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Se modifican los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 21, 23, los Anexos I y II y el apartado C.02 del Anexo IV de la Orden de 22 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea que quedan redactados según se indica:

Uno. El apartado c) del artículo 2.2 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 2. Requisitos de los beneficiarios.

c) Haber justificado, en su caso, las ayudas económicas recibidas de la Junta de Andalucía con anterioridad y con cargo al mismo programa presupuestario sobre el que se sustenta la presente Orden. Así como acreditar haber efectuado

el ingreso, el aplazamiento o el fraccionamiento de la deuda correspondiente, en los casos en los que sobre los beneficiarios de ayudas económicas haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.»

Dos. En el artículo 3 se incluye un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«Artículo 3. Tipos de actividades.

3. A los efectos de la presente Orden sólo serán financiadas las acciones informativas o los cursos de formación que se ajusten a la duración establecida en este artículo para cada tipo de actividad.»

Tres. El artículo 4 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 4. Financiación y alcance de la subvención.

1. Las subvenciones previstas en la presente Orden constituyen un incentivo a la realización de un proyecto, no pueden en ningún caso producir beneficios y se basan en el criterio de la cofinanciación.

2. La subvención otorgada junto con la autofinanciación del solicitante unida a los ingresos que el proyecto genere y en concurrencia con las ayudas concedidas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superarán el coste total del proyecto.

3. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuarán con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de la Presidencia y se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en el momento de la concesión, a las solicitudes que reuniendo los requisitos exigidos en la presente Orden mejor se adecuen a sus objetivos y a los temas de interés preferente.»

Cuatro. El artículo 5 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 5. Determinación del importe de la subvención.

1. La subvención se determinará a partir del presupuesto previsto por el solicitante, estableciéndose el importe en función de los gastos considerados admisibles y de la valoración económica del proyecto.

2. La cuantía de la subvención que podrá solicitarse en esta línea de ayuda estará en función del tipo de actividad señalado en el artículo 3 y de la categoría de gastos admisibles.

3. Los importes máximo de subvención para cada tipo de actividad y para cada categoría de gastos admisibles son los recogidos en el Anexo III de la presente Orden.»

Cinco. El artículo 6 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 6. Admisibilidad de Gastos.

1. Para ser admisibles, los gastos previstos deben referirse a los tipos indicados en el presente artículo, estar en relación directa con el objeto de la subvención y ser razonables y necesarios para la realización del proyecto. A los efectos de la presente Orden se consideran gastos admisibles los relativos a:

- a) Retribución del profesorado.
- b) Viaje del profesorado.
- c) Estancia-alojamiento y manutención del profesorado.
- d) Material didáctico distribuido a los destinatarios (manuales o fotocopias entregadas a los alumnos que se relacione directamente con las ponencias).
- e) Publicidad y divulgación (folletos, carteles o anuncios en los medios de comunicación).
- f) Alquiler de locales o salas (excluidos el alquiler de equipos informáticos y/o audiovisuales y los de elementos de decoración o exorno).»

Seis. El apartado 3 del artículo 9 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 9. Solicitudes.

3. Por delegación del Consejero de la Presidencia, el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, mediante resolución, podrá inadmitir a trámite aquellas solicitudes que no se adecuen a los contenidos de los temas preferentes o que se presente fuera del plazo previsto en la convocatoria.»

Siete. El apartado 2 del artículo 10 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 10. Subsanación de solicitudes admitidas.

2. El desistimiento por falta de subsanación se resolverá mediante resolución del Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior por delegación del Consejero de la Presidencia y será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Ocho. El apartado g) del artículo 13 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 13. Criterios de Valoración.

g) Características de los medios y materiales de difusión del curso o acción informativa.»

Nueve. Los apartados 1 y 3 del artículo 14 quedan con la siguiente redacción:

«Artículo 14. Propuesta de resolución provisional.

1. Instruidos los procedimientos por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior se realizará a los interesados una propuesta de resolución provisional en la que conste:

- a) Los datos identificativos del proyecto y del solicitante.
- b) La cuantía solicitada.
- c) El total de gastos admisibles y el desglose por conceptos de gastos.
- d) La cuantía que se propone conceder.

3. En caso de aceptación de la propuesta la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior la elevará a definitiva para su aprobación por el órgano competente.»

Diez. En el artículo 15 se incluye un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«Artículo 15. Resolución.

6. En el supuesto de falta de disponibilidad presupuestaria las solicitudes se resolverán mediante resolución del Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior por delegación del Consejero de la Presidencia y será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Once. El apartado 1 del artículo 17 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 17. Forma y secuencia del pago.

1. Una vez resuelta la concesión de la subvención procederá su pago que se realizará en firme con justificación previa o en firme con justificación diferida, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en el momento de la publicación y entrada en vigor de la correspondiente convocatoria.»

Doce. Los apartados 1 y 3 del artículo 21 quedan con la siguiente redacción:

«Artículo 21. Justificación.

1. Los beneficiarios deben presentar la justificación una vez ejecutado el proyecto y antes de que transcurran dos meses desde la fecha en la que hayan recibido el pago total o parcial de la subvención, mediante la presentación a plena conformidad de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior de los documentos que acrediten la realización de la acción informativa o formativa, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y los justificantes de los gastos totales admisibles de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

En el supuesto que la actividad haya sido realizada con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria anual deberán presentar la justificación del presupuesto total ejecutado junto con la solicitud.

3. La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación e información prevista en el Anexo IV de esta disposición ordenada como se indica.»

Trece. El apartado 1 del artículo 23 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 23. Cumplimiento del proyecto.

1. La actividad informativa o formativa deberá responder al programa presentado en la solicitud. En el caso de producirse cambios en el proyecto original éstos deberán ser comunicados previamente a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Esta procederá a la evaluación de los cambios propuestos y, previo estudio de los mismos, podrá autorizar las modificaciones pertinentes.»

Catorce. Los Anexos I y II de la Orden de 22 de abril de 2002, se sustituyen por los que figuran en la presente Orden, que serán exigibles a las solicitudes que se formulen a partir de la entrada en vigor de ésta.

Quince. El apartado C.02 del Anexo IV queda con la siguiente redacción:

«Anexo IV - Documentación.

Documentación a presentar en fase de solicitud.

C.02. Una declaración del representante legal de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, la acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.»

Disposición Adicional. Convocatoria de ayudas para el año 2003.

1. De conformidad con el artículo 8 de la Orden de 22 de abril de 2002 se convocan ayudas para la realización de actividades informativas o formativas en materias relativas a la Unión Europea dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se ejecuten durante el 2003.

2. Los temas de interés preferente sobre los que se concentrarán las ayudas previstas serán los siguientes:

- (1) El debate sobre el futuro de Europa: Convención e Instituciones de la Unión Europea.
- (2) El futuro de la Política de Cohesión.
- (3) Inmigración y protección de los derechos de los nacionales de terceros países en la UE.

3. Las solicitudes se presentarán de conformidad con el artículo 11.1 de la Orden de 22 de abril de 2002.

4. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

5. Las entidades interesadas podrán solicitar por correo electrónico la normativa y los formularios de estas ayudas en la siguiente dirección: [dgaece.cpre@juntadeandalucia.es](mailto:dgaece.cpre@juntadeandalucia.es).

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la dispuesto en la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

ANVERSO ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Reservado Administración	
EXPEDIENTE:	
NÚM. ALT.:	

**SOLICITUD**

**AYUDAS PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA**

Convocatoria año: .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI / NIF
DOMICILIO: Calle, plaza y número			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
ACTUANDO			
<input type="checkbox"/> EN NOMBRE PROPIO (márquese si procede) <input type="checkbox"/> EN REPRESENTACIÓN DE (Razón social o denominación completa): ..... ..... CIF de la entidad: .....			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD (márquese según proceda)			
<input type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA Y OTROS ENTES PÚBLICOS <input type="checkbox"/> ENTIDAD LOCAL		<input type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/> ENTIDAD/INSTITUCIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO	

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad:	Código Sucursal:	Dígito Control:	Nº Cuenta:
Nombre de la Entidad:	Titular de la C/C.:		

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
El/la solicitante <b>DECLARA</b> bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña,	
<b>EXPONE:</b>	
- Que conociendo el contenido de la Orden de 22 de abril de 2002 (BOJA nº 54 de 09.05.2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y de la Orden de ..... de ..... 2003 que la modifica, así como la convocatoria para el ejercicio de 200 .....  - Que no encontrándose afectado por ninguno de los supuestos de incumplimiento que impidan la concesión de subvenciones o el pago de las mismas de acuerdo con la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de la vigente Ley de Presupuestos y	
<b>SOLICITA</b> que le sea otorgada una subvención para la realización de un/a (márquese según proceda):	
<input type="checkbox"/> A.- Acción informativa	<input type="checkbox"/> B.- Curso de formación
Denominado/a: .....	
Fecha inicio: ..... de ..... de 200 ..... y fecha finalización: ..... de ..... de 200 .....	
Con una duración total de (Nº de horas): ..... Por importe de: ..... €	
En ..... a ..... de ..... de .....	
(Sello de la entidad)	EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: .....	

000920

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA.

REVERSO ANEXO I

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) (1)****A) Relativa al proyecto:**

- Memoria incluyendo los apartados especificados en el Anexo IV.  
 Presupuesto (Anexo II).

**B) Relativa a la acreditación de la personalidad del/de la solicitante:**

- DNI / NIF del/de la representante legal de la entidad.  
 Acreditación de la representación.  
 Tarjeta del CIF de la entidad.  
 Actas o Escrituras de constitución y Estatutos de la entidad.  
 En caso de Entidad Local, acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación o por la Comisión de Gobierno Municipal, en su caso, en el que se decida solicitar la subvención.  
 Datos de la persona de contacto, en caso de que no coincida con el/la representante legal de la entidad.  
 Declaración expresa responsable de los extremos exigidos en el Anexo IV B), incluyendo el compromiso de presentar la correspondiente acreditación en el supuesto de resultar beneficiario/a de la subvención o ayuda.  
 En su caso, declaración en la que se haga constar que la documentación se encuentra en poder de la Consejería de la Presidencia y que los datos permanecen inalterados, con indicación del expediente de referencia.

**C) Declaraciones**

- Compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención concedida.  
 No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.  
 Otras subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo proyecto, con indicación de su cuantía o, en su caso, declaración de su inexistencia.

**D) Otra/s (especificar):**

(1) La documentación será ordenada en los bloques y con los caracteres y dígitos que se detallan en el Anexo IV de la Orden de 22 de abril de 2002.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

000920

ANVERSO ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Reservado Administración	
EXPEDIENTE:	
NÚM. ALT.:	

**AYUDAS PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA  
PRESUPUESTO**

<b>1</b>	<b>GASTOS</b>			
<b>1.- RETRIBUCIÓN DEL PROFESORADO (RTP)</b>				
	Nº de profesores	Nº de horas lectivas	Coste unitario hora lectiva	Gasto total RTP (1)
				Subvención solicitada
<b>2.- GASTOS DE VIAJES (VIA) (Sólo los gastos de viaje de los conferenciantes o ponentes)</b>				
	Nº de viajes	Nº totales de Kms.	Coste unitario Km.	Gasto total VIA (2)
				Subvención solicitada
<b>3.- ESTANCIA (EST) (Alojamiento y manutención de los conferenciantes o ponentes)</b>				
a) Alojamiento (días/hotel)				
	Nº de personas	Nº de días	Coste unitario día/hotel	Gasto total a)
				Subvención solicitada
b) Manutención (dieta/comida)				
	Nº de personas	Nº de dietas/comidas	Coste unitario día/comida	Gasto total b)
				Subvención solicitada
	<b>TOTAL EST (a + b) (3)</b>			
<b>4.- MATERIAL DIDÁCTICO A DISTRIBUIR A LOS DESTINATARIOS (MD)</b>				
a) Manuales				
	Nº de destinatarios	Nº de manuales	Coste unitario manual	Gasto total a)
				Subvención solicitada
b) Fotocopias				
	Nº de destinatarios	Nº de fotocopias	Coste unitario fotocopia	Gasto total b)
				Subvención solicitada
	<b>TOTAL MD (a + b) (4)</b>			
<b>5.- PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN (PD)</b>				
a) Folletos/carteles				
	Nº de folletos/carteles	Coste unitario folleto/cartel	Gasto total a)	Subvención solicitada
b) Anuncios en medios de comunicación				
	Nº de anuncios	Coste unitario anuncio	Gasto total b)	Subvención solicitada
c) Correos y distribución				
	Nº de envíos	Coste unitario envío	Gasto total c)	Subvención solicitada
	<b>TOTAL PD (a + b + c) (5)</b>			
<b>6.- ALQUILER DE LOCALES O SALAS (ALQ)</b>				
	Nº de días	Coste unitario alquiler local	Gasto total ALQ (6)	Subvención solicitada
	<b>TOTAL GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6):</b>			€
	<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA:</b>			€

000920/A02

REVERSO ANEXO II

<b>2</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>1.- OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (*)</b>		
	<b>Importe €</b>	
	<b>Solicitadas</b>	<b>Concedidas</b>
a) Subvenciones públicas nacionales o internacionales		
b) Subvenciones o ayudas privadas nacionales o internacionales		
<b>TOTAL ayudas y subvenciones</b>		
<b>2.- INGRESOS GENERADOS POR EL PROYECTO</b>		
a) Derechos de inscripción o matrículas		€
b) Otros		€
<b>TOTAL ingresos del proyecto</b>		€
<b>3.- AUTOFINANCIACIÓN POR EL/LA SOLICITANTE</b>		
<b>TOTAL de autofinanciación que aporta el/la solicitante</b>		€
<b>TOTAL INGRESOS (1 + 2 + 3):</b>		€
(*) Indicar la denominación de la entidad/es que contribuye/n a financiar el proyecto:		

<b>3</b>	<b>RESUMEN</b>	
	<b>Importe</b>	
<b>Gasto total:</b>		€
<b>Ingresos:</b>		€
<b>Subvención solicitada:</b>		€

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 61/2003, de 4 de marzo, por el que se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.*

Por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprobó el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, cuya disposición transitoria única dispone que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas tendrán que adecuar los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en el Reglamento en un período máximo de tres años.

El plazo establecido en la mencionada disposición transitoria única se ha mostrado insuficiente como pone de manifiesto la reciente confección del Mapa Bibliotecario de Andalucía. Este trabajo de investigación revela importantes déficits de adecuación por parte de las bibliotecas públicas andaluzas, en el momento presente, a los requisitos establecidos en el Reglamento, ya que más de dos tercios de las bibliotecas públicas de Andalucía no cumplen los requisitos de superficie que marca el Reglamento, o que más de la mitad de dichas bibliotecas no cumplen con las horas de apertura semanales establecidas en dicha norma reguladora. La falta de personal suficiente en número y formación en muchas bibliotecas imposibilita cumplir el horario y prestar los servicios requeridos. Lo expuesto, unido a la escasez de recursos de los Ayuntamientos andaluces, pese al esfuerzo inversor realizado, aconsejan ampliar el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

El artículo 41.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, atribuyen al Consejo de Gobierno el ejercicio de la potestad reglamentaria. A su vez, de conformidad con el artículo 39.2.º de la última norma legal citada, corresponde a la Consejera de Cultura la competencia para proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de Decreto relativos a cuestiones atribuidas a la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de marzo de 2003,

### DISPONGO

Artículo único. Ampliación del plazo de adecuación de los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a efectos de que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en el Reglamento. Habiendo transcurrido este período, la Consejería de Cultura dentro de sus facultades podrá determinar la suspensión del disfrute de los beneficios recogidos en el artículo 25 del Reglamento respecto a dichas Bibliotecas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y se aprueba el baremo que ha de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

Habiéndose cumplido las normas y los procedimientos reglamentarios, y de acuerdo con lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, BOJA núm. 6, de 14.1.1999.

### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los



funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde su publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 27 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a algún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de Posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de marzo de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### ANEXO I

#### CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002

#### ADJUDICACION DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

31200621	MARTIN	ACIARA	MARIA ISABEL	D10	16,23
148710	OPERADOR PERIFERICO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
31231187	MISEA	RUBIO	Mª ANGELES	D10	14,62
148710	OPERADOR PERIFERICO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
32854030	VARGAS	VAZQUEZ	ANA	D10	14,40
148910	NG. CAJA	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
31248406	SANCHEZ	GRIMALDI	Mª DEL CARMEN	D10	16,25
149810	UN. VALORACION	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
27311439	GIMENEZ	PORTO	MARIA DEL CAMINO	B12	4,15
150310	DP. CONTABILIDAD GASTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
24189306	GARCIA-GALAN	MOLINA	ANTONIO	B12	5,62
150510	DP. FISCAL	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
31227574	MARTINEZ	SAMPER	Mª ANTONIA	D10	19,00
151410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
51878078	MARTINEZ	DEL MORAL	MARIA JESUS	B11	15,17
151910	SC. GESTION ECONOMICA	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
32852502	VARGAS	BAQUERO	ISABEL	D10	14,05
152210	NG. REINTEGROS Y OTROS INGECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL		
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
75739075	SALAZAR	SANCHEZ	ANA	D10	14,05
152510	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		

51659630	RODRIGUEZ	ORTEGA	ANA	D10	16,30
152710	AGENTE TRIBUTARIO		ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31252564	TORRES	SALDAÑA	MARIA JOSEFA	C10	10,70
152910	ASESOR TECNICO		ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31262084	MARTINEZ	DEL FRESNO	JOAQUIN	A12	3,16
154510	DP.RECURSOS		ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31318083	ESPAÑOL	ECHANIZ	JOSE ANTONIO	A20	16,06
154810	ASESOR TECNICO VALORACIONE	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
24884077	RUIZ	FERNANDEZ	PILAR	D10	23,00
154910	NG.CERTIFICACION Y FIANZA	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31601411	RINCON	AGUILAR	MARIA JOSE	D10	18,60
1769510	NG.GESTION ECONOMICA	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31645206	CORO	FERNANDEZ	LUIS	C10	16,75
1769610	UN.COMPROBACIÓN VALORES	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31246306	CORTE	CUBO	ROSARIO DE LA	C10	20,10
1769710	NG.GESTION DE PERSONAL	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31229958	GARCIA	TRINIDAD	ANA	D10	16,50
6607710	AUX.GESTIÓN-RECEP.DOCUM.	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31240036	LOPEZ	RODRIGUEZ	LUIS MANUEL	D10	16,35
6607710	AUX.GESTIÓN-RECEP.DOCUM.	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31188843	CUETO	VALLE	M* CARMEN	D10	16,30
6607710	AUX.GESTIÓN-RECEP.DOCUM.	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
44026804	CUVILLO	TRUJILLO	JOSE ANTONIO	DEL B12	5,05
6609010	SC.INSPECCION DE CUENTAS	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
8793187	VIÑUELA	CAMACHO	LOURDES	A20	19,70
6628810	DP.SISTEMAS INFORMACION	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 12 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127 de 3

de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 15 de abril de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de

los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (A2003)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
44.295.215	SIERRA 31,750 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CARRILLO DE ALBORNOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097910	TITULADO SUPERIOR JAÉN	DEFINITIVO	1
24.270.058	MORENO 28,150 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	237810	TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	2
24.269.371	SANCHEZ 25,570 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	222910	TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO	3
23.799.658	RUIZ 23,960 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ANTUNEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	274410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
44.268.823	CALVO 23,780 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SOLANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	228510	TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	5

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Sevilla.*

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Sevilla, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Regla-

mento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

#### RESUELVE

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo. Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Sevilla a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero. De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados

son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto. Han solicitado su participación en el concurso de méritos, los funcionarios que a continuación se citan para los siguientes puestos:

Servicio de Clínica: Doña Juana García García, con DNI núm. 30.430.171, don Fernando Heredia Martínez, con DNI núm. 28.413.366, doña Angeles Dichas Gómez, con DNI núm. 6.967.873.

Servicio de Patología: Don Fernando Heredia Martínez, doña Elena Balanza Alonso-Medina, con DNI núm. 27.284.839, don Jesús Martínez de Fe, con DNI núm. 16.406.750.

Servicio de Laboratorio: Don Fernando Heredia Martínez.

Sección de Policlínica: Doña Juana García García, don Fernando Heredia Martínez, don Fermín Alarcón Jiménez, con DNI núm. 28.521.274, don Julio Guija Villa, con DNI núm. 28.548.337, doña Carmen Romero Cervilla, con DNI 27.2885.883, y doña Angeles Dichas Gómez.

Los funcionarios anteriormente relacionados no han superado la puntuación mínima exigida en la fase segunda del apartado A de la convocatoria en los puestos respectivos, por lo que no se ha procedido a la puntuación final de ambas fases. Todo ello en los términos previstos en la Base Sexta.2 de la resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Para el puesto de Jefe de Sección de Anatomía: Don José Luis Brell, con DNI núm. 5.215.531, no se le valora la segunda fase al no aportar la Memoria exigida en la Base Quinta.4 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Quinto. Considerar estimada la alegación formulada por don Fernando Heredia Martínez, al haberse producido un error aritmético en la baremación del apartado C.7 de todos los puestos solicitados, aumentándose en un punto dicho apartado.

Sexto. Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava.3 de la resolución de 6 de septiembre de 2002.

Séptimo. No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo núm. 1. Nueve plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo núm. 2. Dos plazas vacantes de Médico Forense Generalista, Area Comarcal Norte (Lora del Río).

Octavo. En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa, o la extinción en el servicio activo del funcionario, con motivo de la jubilación, entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Noveno. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto obtenido en el presente concurso. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Décimo. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SEVILLA**  
**RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
30.430.171	GARCÍA	GARCÍA	JUANA	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	87.35
27.931.504	GALNARES	ISERN	ALFONSO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	77.70
28.521.274	ALARCÓN	JIMÉNEZ	FERMÍN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	66.83
6.810.650	CEREZO	PEÑA	AURELIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	57.24
28.548.337	GUIJA	VILLA	JULIO ANTONIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	55.33
28.458.557	RICO	GARCÍA	ANTONIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	52.95
6.967.873	DICHAS	GÓMEZ	Mª ANGELES	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	44.39
28.675.353	PAREJO	MERINO	JESÚS	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	40.99
29.767.047	MARÍN	ANDRÉS	Mª ROCÍO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	32.13
50.717.784	GONZÁLEZ	SUAREZ	BEATRIZ	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	11.37
26.471.023	BLANCO	RODRÍGUEZ	MARIO R.	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	8.16
74.818.191	DÍAZ	RUIZ	SEBASTIAN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	1.90
34.059.841	RODRÍGUEZ	MATARREDONA	RAFAEL	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	1.09
30.460.677	LUCENA	ROMERO	JOAQUÍN	Nº 3. JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	94.55
16.406.750	MARTÍNEZ	DE FE	JESÚS	Nº 4. JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE	79.81
5.215.531	BRELL	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	Nº 5. JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	73.84
27.284.839	BALANZA	ALONSO DE MEDINA	ELENA	Nº 6. JEFE DE SECCIÓN POLICÍNICA Y ESPECIALIDADES	73.57
28.413.366	HEREDIA	MARTÍNEZ	FERNANDO	Nº 7. JEFE DE SECCIÓN ANATOMÍA F. E HISTOPATOLOGÍA	76.59

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Málaga.*

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Málaga, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

### R E S U E L V E

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo. Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Málaga a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero. De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados

son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto. Para el puesto de Jefe de Servicio de Patología, los funcionarios don Valentín Ramos Medina, con DNI núm. 24.149.109, don Antonio García de Gálvez, con DNI núm. 24.821.957, don Emilio de la Cruz Mera, con DNI núm. 9.157.009, don José Caba Villarejo, con DNI núm. 74.897.622, don Diego Canales del Pozo, con DNI núm. 5.131.559, doña M.ª Dolores Calvo Navarro, con DNI núm. 29.084.236, no han superado la puntuación mínima exigida en la fase segunda del apartado A de la convocatoria, por lo que no se ha procedido a la puntuación final de ambas fases. Todo ello en los términos previstos en la Base Sexta.2 de la resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Quinto. Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002.

Sexto. No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo núm. 1. Cuatro plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo núm. 2. Dos plazas vacantes de Médico Forense Generalista, Marbella.

Séptimo. En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa, o la extinción en el servicio activo del funcionario, con motivo de la jubilación, entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Octavo. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño

de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto obtenido en el presente concurso. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Noveno. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la

fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

### INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
24.821.957	GARCÍA	DE GÁLVEZ	ANTONIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	64.69
7.775.327	GONZÁLEZ	GARCÍA	MOISÉS	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	63.00
24.149.626	MARTÍNEZ	SOCIAS	FRANCISCO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	54.08
74.897.622	CABA	VILLAREJO	JOSÉ Mª	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	53.61
29.084.236	CALVO	NAVARRO	Mª DOLORES	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	47.49
25.558.993	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	40.87
5.131.559	CANALES	DEL POZO	DIEGO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	39.73
25.700.886	LÓPEZ	HIDALGO	ESPERANZA	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	37.59
26.199.542	SÁNCHEZ	DEL CASTILLO	Mª DOLORES	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	35.88
25.041.860	LÓPEZ	CALVO	AMALIA	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	32.46
25.068.542	CAÑADA	MILLÁN	ANA ISABEL	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	30.21
9.662.242	MARTÍNEZ-BURGOS	ESCUADERO	CÉSAR	Nº 2. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (MARBELLA)	44.00
2.507.769	ESCRIBANA	FERNÁNDEZ	FRANCISCO	Nº 2. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (MARBELLA)	39.48
11.785.009	FERNÁNDEZ	GOROSTIZA	SERGIO	Nº 2. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (MARBELLA)	24.48
25.036.641	PALOMO	RANDO	JOSÉ LUIS	Nº 3. JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	94.68
23.358.423	CABRERIZO	PORTERO	JUAN	Nº 4. JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE	80.50
9.157.009	DE LA CRUZ	MERA	EMILIO	Nº 5. JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	57.75
25.048.882	BUENO	GARCÍA	Mª JOSÉ	Nº 6. JEFE DE SECCIÓN POLICÍNICA Y ESPECIALIDADES	61.70
24.149.109	RAMOS	MEDINA	VALENTÍN	Nº 7. JEFE DE SECCIÓN ANATOMÍA F. E HISTOPATOLOGÍA	82.75

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Don Miguel Nieto Nuño.
- Don Luis Onieva Giménez.
- Don David Saldaña Sage.
- Don Miguel Escassi García.
- Don Pedro Holgado Flores.
- Don Jesús Jiménez Cano.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Agustín García Asuero.
- Don Camilo Lebón Fernández.
- Doña Matilde Pacheco Cañete.
- Don Diego Ayllón Naranjo.
- Don José R. Candil Gijón.
- Don Rubens Castillo Barragán.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Don Lázaro Rodríguez Ariza.
- Don Manuel Hidalgo Caballero.
- Doña Alicia Pinteño Gijón.
- Don Julio Rueda Peña.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don Juan de Dios Jiménez Aguilera.
- Don Juan Espínola Lozano.
- Doña Alicia López Moreno.
- Doña Laura Contreras Muñoz.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación

del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Doña Begoña M.ª Escribano Durán.
- Doña Esther Casermeiro Ferrer.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Doña M.ª Isabel González Tapia.
- Don Alberto Cózar Palomo.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Rafael García Roja.
- Don Francisco José García Cózar.
- Doña Silvia Borrego Fernández.
- Don Miguel Lozada Sánchez.
- Doña M.ª del Carmen Gómez Cama.
- Don Francisco José Trujillo Espinosa.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don Juan Manuel López Alcalá.
- Doña Carmen Gómez Gómez.
- Don Ismael Bermúdez Chaves.
- Don Agustín Gallego Gamo.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Doña Carmen Barón Bravo.
- Don Ramón Álvarez de Manzaneda Roldán.
- Don Manuel de la Fuente Arias.
- Don José Antonio Salinas Andújar.
- Don José Trinidad García Sánchez.
- Don Juan Manuel Mora Segura.
- Doña Pilar Olvera Fernández.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación de la Junta

de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós.
- Don Manuel Carreño Carreño.
- Don Fernando Rodríguez Velázquez.
- Doña M.ª Luisa Piedra Criado.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

La Orden de 7 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su Base decimonovena establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para que se puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación y publicadas las vacantes provisionales, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Orden. Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los destinos provisionales del concurso de traslados convocado por la precitada Orden, para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la relación de participantes excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales y la relación de participantes excluidos en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, para presentación de posibles reclamaciones.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el concurso de traslados, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán en los registros de las Delegaciones Provinciales y en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo



establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los modelos de reclamaciones y renunciaciones se encuentran a disposición de los interesados en los Servicios de Información de las Delegaciones

Provinciales y Consejería de Educación y Ciencia, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.*

Vacantes puestos de trabajo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, centro dependiente de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación (en adelante ESPA), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, en uso de la facultad atribuida a esta Consejería por el artículo 43.1 de dicho Decreto y en virtud de la competencia delegada por Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería (BOJA núm. 79 de 12 de julio de 2001)

#### DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la ESPA que se relacionan en el Anexo I-A y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en

el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería.

De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por el titular de la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que

se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de Formación Especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo

de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Viceconsejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales de esta Consejería y Delegaciones del Gobierno de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrita por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de valoración un miembro por cada una de las organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración general de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Consejería de Gobernación y Delegaciones del Gobierno de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima. La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Asimismo, deberá igualmente recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios soli-

citantes, que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Secretaría General Técnica de esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Gobernación podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú m	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP. EUROS	Exp	

CONVOCATORIA:  
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:  
GOBERNACIÓN

CON MER. FIN. ESPA. GOB.

CENTRO DIRECTIVO ..... DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

AZNALCAZAR

8019010	SECRETARÍA-DP. ADMÓN. GENERAL	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM PÚBLICA	25 XXXX- 9.582,46	2			AZNALCAZAR
8019410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	SOPC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X- 6.372,60	2			AZNALCAZAR
8019610	ASESOR TÉCNICO-PEDAGOGO	1	F	PC	AX A	P-A2	ORD EDUCATIVA	26 XXXX- 12.138,24	2	LDO PEDAGOGIA		AZNALCAZAR
50410	ASESOR TÉCNICO-PSICÓLOGO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX- 12.138,24	2	LDO PSICOLOGIA		AZNALCAZAR
8031010	UN. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18 XXXX- 6.241,32	1			AZNALCAZAR
8019910	AUXILIAR DE GESTIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	16 X-XX- 5.249,64	1			AZNALCAZAR

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Valentín Alvaro Hernanz.  
 Presidente suplente: Don José María Domenech Mata.  
 Secretario: Don Francisco Javier Hidalgo Caballero.  
 Vocales: Don Carlos Sánchez Nieva.  
 Don Cristóbal Rodríguez Sánchez.  
 Doña Concepción Miranda Moreno.  
 Doña Soledad Aguilera Sánchez.  
 Don Vicente Medrano García.

Vocales suplentes: Doña María Luisa Mateos Salvador.  
 Doña Clotilde Sancho Villanueva.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

**Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448, del BOJA núm. 41, de 9.4.2002**

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 24 de febrero de 2003, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B. 1200).*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 50, de 14 de marzo de 2003, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I, se suprime: El siguiente puesto de trabajo

Página 5542

Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Sevilla.

Código 522110 Titulado Grado Medio.

Anexo I, se añade: El siguiente puesto de trabajo

Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial de Málaga. El código 6699710, Titulado Grado Medio, 1 F SO,PC B P-B12 Adm. Pública.

B-12 18 X----3.230,16.

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de solicitud de vacantes en diez días naturales.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 39, de 26.2.2003).*

Advertido un error material en la Resolución de 10 de febrero de 2003 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El Anexo III quedaría redactado de la siguiente manera:

### COMISION DE VALORACION

Presidente: José Nicolás Prolongo González.

Presidente suplente: Juan Jiménez Benítez.

Vocales:

M.<sup>a</sup> Isabel Pavón Boyero.

Juan Antonio Villar Torres.

José Antonio Torres de la Fuente.

Francisco Barrales León - CSIF.

Dulcenombre de las Cuevas de las Cuevas - CC.OO.

Vocal suplente: Julieta Moreno-Torres Sánchez.

Vocal Secretario: Sebastián Moya Jiménez.

Vocal Secretario suplente: Rosa M.<sup>a</sup> Gómez Torralbo.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Málaga, 11 de marzo de 2003

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la Base 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad de Veterinaria, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 1 de julio de 2002 (BOJA núm. 81, de 11 de julio) por la que se aprueba la resolución provisional de dichas pruebas selectivas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de veterinaria,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha relación se publica por orden alfabético y por orden de puntuación alcanzada y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el auto-baremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido.

Tercero. Aprobar, como Anexo I de la presente Resolución, la relación de plazas vacantes que se ofertan.

Cuarto. Los aspirantes contenidos en dicha relación definitiva disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo I de la presente Resolución. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, indicando en la misma, por orden de preferencia, el código de cada Dispositivo de Apoyo elegido. La citada solicitud habrán de presentarla ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. de Hytasa, 41071, Sevilla.

Conforme a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria dichos aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado/a en Veterinaria, o en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Quinto. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado

las pruebas selectivas para ingresar en la especialidad de Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 1 de julio de 2002 (BOJA núm. 81, de 11 de julio) realizada por la Comisión de Valoración. Conforme a la base 6.6 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección no ha procedido a verificar el auto-baremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación obtenida en la oposición y en el auto-baremo presentado por el propio opositor) una puntuación inferior a la definitivamente obtenida por el último aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS OFERTADAS DE VETERINARIOS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROVINCIA	CODIGO	DISPOSITIVO DE APOYO	Nº PLAZAS
ALMERIA	12073	PONIENTE DE ALMERIA	7
	12084	ALMERIA	17
	12095	LEVANTE-ALTO ALMANZORA	12
CADIZ	22094	SIERRA DE CADIZ	9
	22105	JEREZ - COSTA NORDESTE	11
	22116	CAMPO DE GIBRALTAR	13
	22120	BAHIA DE CADIZ - LA JANDA	26
CORDOBA	32104	GUADALQUIVIR	8
	32115	CORDOBA SUR	20
	32126	CORDOBA NORTE (AREA SANIT. NORTE DE CORD.)	17
	32130	CORDOBA	6
GRANADA	42092	GRANADA NORDESTE	12
	42103	GRANADA SUR	12
	42114	METROPOLITANO DE GRANADA	19
	42125	GRANADA	0
HUELVA	52065	SIERRA DE HUELVA - ANDEVALO CENTRAL	23
	52076	CONDADO - CAMPIÑA	10
	52080	HUELVA - COSTA	19
JAEN	62086	JAEN NORTE	9
	62090	JAEN NORDESTE	24
	62101	JAEN SUR	8
	62112	JAEN	13
MALAGA	72111	MALAGA	7
	72122	COSTA DEL SOL	12
	72133	LA VEGA	15
	72144	AXARQUIA	8
	72155	VALLE DEL GUADALHORCE	9
	72166	SERRANIA	7
SEVILLA	82176	SEVILLA	1
	82180	SEVILLA SUR	18
	82191	ALJARAFE	17
	82202	SEVILLA NORTE	18
	82213	SEVILLA ESTE (AREA GESTION SANITARIA OSUNA)	11
TOTAL PLAZAS			418





Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS**  
**SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI O PASAPORTE,  
SEGÚN PROCEDA

TELEFONO  
Y PREFIJO

DOMICILIO  
Y LOCALIDAD

**DATOS CONVOCATORIA:**

CUERPO

ESPECIALIDAD

ESCRIBA FECHA DE LA  
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA  
EN EL B.O.J.A.

**ELECCIÓN DE PLAZAS (\*):**

Nº orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33					

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma:

(\*). CONSIGNE EL CODIGO DE CADA CENTRO ELEGIDO UNA SOLA VEZ, SIENDO INDIFERENTE EL NUMERO DE VACANTES OFERTADAS EN EL MISMO. CONSIGNE LAS PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (De izquierda a derecha). Puede utilizar fotocopia del modelo publicado en BOJA, también disponible en la página web del SAS ([www.sas.junta-andalucia.es](http://www.sas.junta-andalucia.es))

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.  
C/ Pedro Muñoz Torres s/n. 41071-SEVILLA.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**A N E X O****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro Directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.  
Código: 1125410.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Admón. Educativa.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.068,64.  
Requisitos desempeño.  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características.  
Méritos específicos:

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por Orden que se cita y se establecen lugar y fecha del comienzo de las pruebas de la fase de oposición.*

De conformidad con las Bases quinta y sexta de la Orden de 20 de enero de 2003 (BOJA de 17 de febrero), procede efectuar el nombramiento de los miembros del Tribunal para el concurso-oposición, turno especial, a que se refiere la citada Orden, y publicar el lugar y fecha de inicio de la fase de oposición.

Por ello, esta Dirección General

**HA RESUELTO**

1. Nombrar como miembros del Tribunal Titular y del Tribunal suplente a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

2. El Tribunal tendrá su sede de actuación en el CEP de Sevilla, ubicado en la Isla de la Cartuja, C/ Leonardo da Vinci, s/n (antiguo edificio de Fujitsu).

3. La fase de oposición dará comienzo el día 5 de mayo, a las 9 horas.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## ANEXO I

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: 25906802; Antonio V. Tornero Parra.  
Vocales:

- 28529572; José Antonio Pérez Muñoz.
- 27212316; José Gallardo Giménez.
- 27243936; Serafín Márquez Membrive.
- 27214015; Ana Jerez Hernández.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: 75662171; José Adolfo García Roldán.  
Vocales:

- 27213646; Francisco Pérez Segura.
- 24079151; Angeles Pinteño Martínez.
- 27295243; María José Rodríguez González.
- 28874658; Montserrat Sánchez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 14 de mayo de 2003.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 14 de mayo de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, s/n, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 9 de mayo de 2003, dirigidas a la

Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, s/n, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**Universidad Granada**  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 04/12/2001 y B.O.E.: 17/12/2001

Concurso n.º: 10/057	Nº Sorteo	51.148
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Química Inorgánica		
Presidente Titular: CRISTOBAL VALENZUELA CALAHORRO		
Vocal Secretario Titular: JUAN MANUEL SALAS PEREGRIN		

Concurso n.º: 1/048	Nº Sorteo	51.149
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial		
Presidente Titular: ENRIQUE TRILLAS RUIZ		
Vocal Secretario Titular: MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES		

Concurso n.º: 2/049	Nº Sorteo	51.150
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Economía Aplicada		
Presidente Titular: MANUEL MARTIN RODRIGUEZ		
Vocal Secretario Titular: JOSE MANUEL GONZALEZ-PARAMO MTNEZ-M		

Concurso n.º: 3/050	Nº Sorteo	51.151
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva		
Presidente Titular: ANTONIO JOSE OÑA SICILIA		
Vocal Secretario Titular: LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		

Concurso n.º: 4/051	Nº Sorteo	51.152
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada		
Presidente Titular: JESUS BIEL GAYE		
Vocal Secretario Titular: JOAQUIN MARRO BORAU		

Concurso n.º: 5/052	Nº Sorteo	51.153
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Fisiología		
Presidente Titular: MARGARITA SANCHEZ CAMPOS		
Vocal Secretario Titular: MARIANO MAÑAS ALMENDROS		

Concurso n.º: 6/053	Nº Sorteo	51.154
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico		
Presidente Titular: FRANCISCO JOSE PEREZ GARCIA		
Vocal Secretario Titular: ROGELIO VELASCO PEREZ		

Concurso n.º: 7/054	Nº Sorteo	51.155
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Historia Contemporánea		
Presidente Titular: JUAN CRISTOBAL GAY ARMENTEROS		
Vocal Secretario Titular: CRISTINA VIÑES MILLET		

Concurso n.º: 9/056	Nº Sorteo	51.156
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Psicología Básica		
Presidente Titular: MANUEL F. CARREIRAS VALIÑA		
Vocal Secretario Titular: LUIS JOSE FUENTES MELERO		

**Universidad Jaén**  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 09/11/2001 y B.O.E.: 01/12/2001

Concurso n.º: 1	Nº Sorteo	51.157
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Química Orgánica		
Presidente Titular: ANTONIO ESPINOSA UBEDA		
Vocal Secretario Titular: ADOLFO SANCHEZ RODRIGO		

Concurso n.º: 10	Nº Sorteo	51.158
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil		
Presidente Titular: ANTONIO PEREZ CRUZ BLANCO		
Vocal Secretario Titular: FERNANDO VALENZUELA GARACH		

Concurso n.º: 11 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Historia Contemporánea Presidente Titular: RAMON VILLARES PAZ Vocal Secretario Titular: MIGUEL CARLOS GOMEZ OLIVER	N.º Sorteo	51.159	Concurso n.º: 18 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Psicología Básica Presidente Titular: ANTONIO MALDONADO LOPEZ Vocal Secretario Titular: RAFAEL MARTOS MONTES	N.º Sorteo	51.174
Concurso n.º: 2 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar Presidente Titular: ANGEL PIO GONZALEZ SOTO Vocal Secretario Titular: CARMEN GARCIA PASTOR	N.º Sorteo	51.160	Concurso n.º: 19 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Psicología Básica Presidente Titular: LUIS JOSE FUENTES MELERO Vocal Secretario Titular: ENCARNACION RAMIREZ FERNANDEZ	N.º Sorteo	51.175
Concurso n.º: 3 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar Presidente Titular: LUIS MIGUEL VILLAR ANGULO Vocal Secretario Titular: PEDRO SIMON DE VICENTE RODRIGUEZ	N.º Sorteo	51.161	Concurso n.º: 20 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico Presidente Titular: JAIME VILA CASTELLAR Vocal Secretario Titular: GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO	N.º Sorteo	51.176
Concurso n.º: 4 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa Presidente Titular: MARIANO JOSE VALDERRAMA BONNET Vocal Secretario Titular: ANDRES GONZALEZ CARMONA	N.º Sorteo	51.162	Concurso n.º: 21 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico Presidente Titular: JUAN FRANCISCO GODOY GARCIA Vocal Secretario Titular: GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO	N.º Sorteo	51.177
Concurso n.º: 5 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Microbiología Presidente Titular: GERARDO ALVAREZ DE CIENFUEGOS LOPEZ Vocal Secretario Titular: ALBERTO RAMOS CORMENZANA	N.º Sorteo	51.163	Concurso n.º: 22 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación Presidente Titular: FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA Vocal Secretario Titular: TRINIDAD MARIA GARCIA BERBEN	N.º Sorteo	51.178
Concurso n.º: 6 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Filología Inglesa Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE Vocal Secretario Titular: LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRO	N.º Sorteo	51.164	Concurso n.º: 23 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar Presidente Titular: FRANCISCO SALVADOR MATA Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO TORRES GONZALEZ	N.º Sorteo	51.179
Concurso n.º: 7 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Filología Inglesa Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE Vocal Secretario Titular: MIGUEL MARTINEZ LOPEZ	N.º Sorteo	51.165	Concurso n.º: 24 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa Presidente Titular: LUIS PARRAS GULIOSA Vocal Secretario Titular: JUAN CARLOS RUIZ MOLINA	N.º Sorteo	51.180
Concurso n.º: 8 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Física Aplicada Presidente Titular: RAFAEL PEREA CARPIO Vocal Secretario Titular: ANGEL VICENTE DELGADO MORA	N.º Sorteo	51.166	Concurso n.º: 25 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa Presidente Titular: LUIS PARRAS GULIOSA Vocal Secretario Titular: JOSE RODRIGUEZ AVI	N.º Sorteo	51.181
Concurso n.º: 9 Cuerpo: Catedráticos de Universidad Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho Presidente Titular: GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ Vocal Secretario Titular: EUSEBIO FERNANDEZ GARCIA	N.º Sorteo	51.167	Concurso n.º: 26 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Literatura Española Presidente Titular: LEONARDO ROMERO TOBAR Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS BUENDIA LOPEZ	N.º Sorteo	51.182
Concurso n.º: 12 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Química Inorgánica Presidente Titular: RAFAEL D. LOPEZ GARZON Vocal Secretario Titular: M. LUZ GODINO SALIDO	N.º Sorteo	51.168	Concurso n.º: 27 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Lingüística General Presidente Titular: JOSE ANDRES DE MOLINA REDONDO Vocal Secretario Titular: GLORIA GUERRERO RAMOS	N.º Sorteo	51.183
Concurso n.º: 13 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Química Inorgánica Presidente Titular: MIGUEL NICOLAS MORENO CARRETERO Vocal Secretario Titular: FRANCISCO HUESO UREÑA	N.º Sorteo	51.169	Concurso n.º: 28 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Física Aplicada Presidente Titular: JOSE HORNO MONTIJANO Vocal Secretario Titular: ANTONIO HAYAS BARRU	N.º Sorteo	51.184
Concurso n.º: 14 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Química Orgánica Presidente Titular: ADOLFO SANCHEZ RODRIGO Vocal Secretario Titular: MANUEL NOGUERAS MONTIEL	N.º Sorteo	51.170	Concurso n.º: 29 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Física Aplicada Presidente Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO Vocal Secretario Titular: RAFAEL PEREA CARPIO	N.º Sorteo	51.185
Concurso n.º: 15 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Derecho Civil Presidente Titular: BERNARDO MORENO QUESADA Vocal Secretario Titular: JOSE GONZALEZ GARCIA	N.º Sorteo	51.171	Concurso n.º: 30 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Física Aplicada Presidente Titular: RAFAEL PEREA CARPIO Vocal Secretario Titular: ANTONIA Y. CASTRO DIEZ	N.º Sorteo	51.186
Concurso n.º: 16 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario Presidente Titular: MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Vocal Secretario Titular: CARLOS MARIA LOPEZ ESPADAFOR	N.º Sorteo	51.172	Concurso n.º: 31 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Física Aplicada Presidente Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO Vocal Secretario Titular: JOSE HORNO MONTIJANO	N.º Sorteo	51.187
Concurso n.º: 17 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Psicología Básica Presidente Titular: LUIS JOSE FUENTES MELERO Vocal Secretario Titular: JUAN MANUEL ROSAS SANTOS	N.º Sorteo	51.173	Concurso n.º: 32 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría Presidente Titular: MANUEL SANCHEZ DE LA ORDEN Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS BERNE VALERO	N.º Sorteo	51.188

Concurso nº: 33 N° Sorteo 51.189  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica  
 Presidente Titular: GABINO ALMONACID PUCHE  
 Vocal Secretario Titular: JORGE AGUILERA TEJERO

Concurso nº: 34 N° Sorteo 51.190  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: PEDRO LUIS MATEO ALARCON  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL FERNANDEZ GOMEZ

Concurso nº: 35 N° Sorteo 51.191  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: JOSE MARIA ALVAREZ PEZ  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL FERNANDEZ GOMEZ

Concurso nº: 36 N° Sorteo 51.192  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Analítica  
 Presidente Titular: LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO MOLINA DIAZ

Concurso nº: 37 N° Sorteo 51.193  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Analítica  
 Presidente Titular: LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO MOLINA DIAZ

Concurso nº: 38 N° Sorteo 51.194  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: CARLOS SIEIRO DEL NIDO  
 Vocal Secretario Titular: JUAN JESUS LOPEZ GONZALEZ

Concurso nº: 39 N° Sorteo 51.195  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Mercantil  
 Presidente Titular: ANTONIO PEREZ CRUZ BLANCO  
 Vocal Secretario Titular: JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

Concurso nº: 40 N° Sorteo 51.196  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Mercantil  
 Presidente Titular: ANTONIO PEREZ CRUZ BLANCO  
 Vocal Secretario Titular: JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

Concurso nº: 41 N° Sorteo 51.197  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
 Presidente Titular: JUAN MONTABES PEREIRA  
 Vocal Secretario Titular: M. ANGUSTIAS PAREJO FERNANDEZ

Concurso nº: 42 N° Sorteo 51.198  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA QUESADA TERUEL

Concurso nº: 43 N° Sorteo 51.199  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: DANIEL CARDENAS MORALES

Concurso nº: 44 N° Sorteo 51.200  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Presidente Titular: SALVADOR NICOLAS CARMONA MORENO  
 Vocal Secretario Titular: MACARIO CAMARA DE LA FUENTE

Concurso nº: 45 N° Sorteo 51.201  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
 Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA  
 Vocal Secretario Titular: M. JESUS HERNANDEZ ORTIZ

Concurso nº: 46 N° Sorteo 51.202  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
 Presidente Titular: M. ISABEL GUTIERREZ CALDERON  
 Vocal Secretario Titular: M. JESUS HERNANDEZ ORTIZ

Concurso nº: 47 N° Sorteo 51.203  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional  
 Presidente Titular: FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ MARTINEZ  
 Vocal Secretario Titular: EDUARDO ARAQUE JIMENEZ

Concurso nº: 48 N° Sorteo 51.204  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Arqueología  
 Presidente Titular: M. CARMEN ARANEGUI GASCO  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL MOLINOS MOLINOS

Concurso nº: 49 N° Sorteo 51.205  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Geografía Humana  
 Presidente Titular: MANUEL SAENZ LORITE  
 Vocal Secretario Titular: EMILIO ARROYO LOPEZ

Concurso nº: 50 N° Sorteo 51.206  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Prehistoria  
 Presidente Titular: ARTURO CARLOS RUIZ RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: CARMEN RISQUEZ CUENCA

Concurso nº: 51 N° Sorteo 51.207  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Prehistoria  
 Presidente Titular: FERNANDO RICARDO MOLINA GONZALEZ  
 Vocal Secretario Titular: ARTURO CARLOS RUIZ RODRIGUEZ

Concurso nº: 52 N° Sorteo 51.208  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Botánica  
 Presidente Titular: FRANCISCO E. VALLE TENDERO  
 Vocal Secretario Titular: EUSEBIO CANO CARMONA

Concurso nº: 53 N° Sorteo 51.209  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Zoología  
 Presidente Titular: FELIPE PASCUAL TORRES  
 Vocal Secretario Titular: RAMON GONZALEZ RUIZ

Concurso nº: 54 N° Sorteo 51.210  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Zoología  
 Presidente Titular: M. CARMEN SANCHEZ ARIZA  
 Vocal Secretario Titular: JOAQUIN MARIA MUÑOZ-COBO ROSALES

Concurso nº: 55 N° Sorteo 51.211  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: ANTONIO MARTIN MESA  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO ALCALA OLID

Concurso nº: 56 N° Sorteo 51.212  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: ANTONIO MARTIN MESA  
 Vocal Secretario Titular: M. ISABEL ORTEGA DIAZ

Concurso nº: 57 N° Sorteo 51.213  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: JOSE MARIA CASADO RAIGON  
 Vocal Secretario Titular: JOSE GARCIA ROA

Concurso nº: 58 N° Sorteo 51.214  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
 Presidente Titular: JOSE LUIS MARTINEZ-DUEÑAS ESPEJO  
 Vocal Secretario Titular: LUCIANO GARCIA GARCIA

Concurso nº: 59 N° Sorteo 51.215  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
 Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO BUENO GONZALEZ

Concurso nº: 60 N° Sorteo 51.216  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Genética  
 Presidente Titular: ROSER GONZALEZ DUARTE  
 Vocal Secretario Titular: TERESA AMALIA PALOMEQUE MESSIA

Concurso nº: 61 N° Sorteo 51.217  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Genética  
 Presidente Titular: JOSE FERNANDEZ PIQUERAS  
 Vocal Secretario Titular: TERESA AMALIA PALOMEQUE MESSIA

Concurso nº: 62 N° Sorteo 51.218  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Genética  
 Presidente Titular: JUAN R. LACADENA CALERO  
 Vocal Secretario Titular: RAFAEL DIAZ DE LA GUARDIA GUERRERO

Concurso n.º: 63 N.º Sorteo 51.219  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Genética  
 Presidente Titular: JUAN RAMON MEDINA PRECIOSO  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO LUQUE VAZQUEZ

Concurso n.º: 64 N.º Sorteo 51.220  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
 Presidente Titular: JOSE MANUEL ROLDAN NOGUERAS  
 Vocal Secretario Titular: FERMIN ARANDA HARO

Concurso n.º: 65 N.º Sorteo 51.221  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Biología Celular  
 Presidente Titular: MANUEL JOSE GAYOSO RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: M. ANGELES PEINADO HERREROS

Concurso n.º: 67 N.º Sorteo 51.222  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Geodinámica Interna  
 Presidente Titular: VICTOR GARCIA DUEÑAS  
 Vocal Secretario Titular: JUAN CARLOS BALANYA ROURE

Concurso n.º: 68 N.º Sorteo 51.223  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería  
 Presidente Titular: FRANCISCO GIMENEZ YANGUAS  
 Vocal Secretario Titular: ALFONSO MARTINEZ RUIZ

Concurso n.º: 69 N.º Sorteo 51.224  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica  
 Presidente Titular: RAFAEL D. LOPEZ GARZON  
 Vocal Secretario Titular: CIPRIANO AGUSTIN VACAS

Concurso n.º: 70 N.º Sorteo 51.225  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura  
 Presidente Titular: LUIS SANCHEZ CORRAL  
 Vocal Secretario Titular: DANIEL MADRID FERNANDEZ

Concurso n.º: 71 N.º Sorteo 51.226  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
 Presidente Titular: LUIS VERGARA DOMINGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO LOPEZ FERRERAS

Concurso n.º: 72 N.º Sorteo 51.227  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: JOSE MARIA ALVAREZ PEZ  
 Vocal Secretario Titular: MIGUEL JESUS SEGOVIA MARTINES

Concurso n.º: 73 N.º Sorteo 51.228  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
 Presidente Titular: JOSE LUIS MONEREO PEREZ  
 Vocal Secretario Titular: JOSE FRANCISCO BLASCO LAHOZ

Concurso n.º: 74 N.º Sorteo 51.229  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO T. SANCHEZ COBO

Concurso n.º: 75 N.º Sorteo 51.230  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: M. CARMEN SANCHEZ GOMEZ

Concurso n.º: 76 N.º Sorteo 51.231  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
 Presidente Titular: ENRIQUE JUAN HERRERA LUQUE  
 Vocal Secretario Titular: ANSELMO LOPEZ MORENO

Concurso n.º: 77 N.º Sorteo 51.232  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Química Orgánica  
 Presidente Titular: ADOLFO SANCHEZ RODRIGO  
 Vocal Secretario Titular: MARIA EUGENIA SEMPERE ANAYA

Concurso n.º: 78 N.º Sorteo 51.233  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales  
 Presidente Titular: M. FUENSANTA GUZMAN PEREZ  
 Vocal Secretario Titular: M. ENCARNACION GIL SAURA

Concurso n.º: 100 N.º Sorteo 51.234  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería  
 Presidente Titular: FRANCISCO DE PAULA MONTES TUBIO  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO MOZAS MARTINEZ

Concurso n.º: 79 N.º Sorteo 51.235  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Física Aplicada  
 Presidente Titular: RAFAEL PEREA CARPIO  
 Vocal Secretario Titular: JOSE ALBERTO MOLEON BACA

Concurso n.º: 80 N.º Sorteo 51.236  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales  
 Presidente Titular: M. NATIVIDAD DE RED VEGA  
 Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS MORENO PESTAÑA

Concurso n.º: 81 N.º Sorteo 51.237  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica  
 Presidente Titular: GABINO ALMONACID PUCHE  
 Vocal Secretario Titular: PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS

Concurso n.º: 82 N.º Sorteo 51.238  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática  
 Presidente Titular: GREGORIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Vocal Secretario Titular: SEBASTIAN GARCIA GALAN

Concurso n.º: 83 N.º Sorteo 51.239  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática  
 Presidente Titular: GREGORIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Vocal Secretario Titular: JOAQUIN CAÑADA BAGO

Concurso n.º: 84 N.º Sorteo 51.240  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica  
 Presidente Titular: GABINO ALMONACID PUCHE  
 Vocal Secretario Titular: JUAN DOMINGO AGUILAR PEÑA

Concurso n.º: 85 N.º Sorteo 51.241  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
 Presidente Titular: FRANCISCO LOPEZ FERRERAS  
 Vocal Secretario Titular: NICOLAS RUIZ REYES

Concurso n.º: 86 N.º Sorteo 51.242  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
 Presidente Titular: BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: M. DOLORES PEREZ GODOY

Concurso n.º: 87 N.º Sorteo 51.243  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
 Presidente Titular: JESUS RIVERO LAGUNA  
 Vocal Secretario Titular: M. DOLORES PEREZ GODOY

Concurso n.º: 88 N.º Sorteo 51.244  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
 Presidente Titular: FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL GARCIA VEGA

Concurso n.º: 89 N.º Sorteo 51.245  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Presidente Titular: DANIEL CARRASCO DIAZ  
 Vocal Secretario Titular: JUAN LUIS LILLO CRIADO

Concurso n.º: 90 N.º Sorteo 51.246  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Presidente Titular: SALVADOR NICOLAS CARMONA MORENO  
 Vocal Secretario Titular: PABLO ARENAS TORRES

Concurso n.º: 91 N.º Sorteo 51.247  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical  
 Presidente Titular: PEDRO JIMENEZ CAVALLE  
 Vocal Secretario Titular: DULCE NOMBRE JIMENEZ CAVALLE

Concurso n.º: 92 N.º Sorteo 51.248  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Enfermería  
 Presidente Titular: JOSE MANUEL MAYAN SANTOS  
 Vocal Secretario Titular: M. CARMEN JIMENEZ DIAZ

Concurso n.º: 93                                  Nº Sorteo                  51.249  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Química  
 Presidente Titular: SEBASTIAN SANCHEZ VILLASCLARAS  
 Vocal Secretario Titular: DIEGO GINES FERNANDEZ VALDIVIA

Concurso n.º: 94                                  Nº Sorteo                  51.250  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica  
 Presidente Titular: ANTONIO SIMON MATA  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO MUÑOZ CABRERA

Concurso n.º: 95                                  Nº Sorteo                  51.251  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica  
 Presidente Titular: ANTONIO SIMON MATA  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO DIAZ CARRILLO

Concurso n.º: 96                                  Nº Sorteo                  51.252  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica  
 Presidente Titular: EMILIO BAUTISTA PAZ  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO ELICHE RUBIO

Concurso n.º: 97                                  Nº Sorteo                  51.253  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Explotación de Minas  
 Presidente Titular: JUAN GRANDE GIL  
 Vocal Secretario Titular: GUILLERMO MOREDA FERNANDEZ

Concurso n.º: 98                                  Nº Sorteo                  51.254  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
 Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE  
 Vocal Secretario Titular: MARIA CRISTINA NESTARES GARCIA-TREVIJA

Concurso n.º: 99                                  Nº Sorteo                  51.255  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Filología Francesa  
 Presidente Titular: JESUS CASCON MARCOS  
 Vocal Secretario Titular: M. LUISA TORRE MONTES

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 75/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, interpuesto por don Ildefonso Pacheco González, funcionario interino, contra esta Consejería.*

Se anuncia la interposición del recurso Procedimiento: Abreviado 75/2003, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Tres de Sevilla, interpuesto por don Ildefonso Pacheco González contra la resolución desestimatoria de la solicitud formulada por el recurrente contra esta Consejería en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,25 horas del día 6 de mayo de 2003.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 70/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, interpuesto por doña Mercedes García Sáez, funcionaria interina, contra esta Consejería.*

Se anuncia la interposición del recurso Procedimiento: Abreviado 70/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, interpuesto por doña Mercedes García Sáez contra la resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Consejería en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,50 horas del día 24 de abril de 2003.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 63/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, interpuesto por doña M.ª del Rosario Clares Berzagay, funcionaria interina, contra esta Consejería.*

Se anuncia la interposición del recurso Procedimiento: Abreviado 63/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, interpuesto por doña M.ª del Rosario Clares Berzagay contra la resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Consejería en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,45 horas del día 23 de abril de 2003.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 42/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, interpuesto por don Pedro José Mellado Borrás, funcionario interino, contra esta Consejería.*

Se anuncia la interposición del recurso Procedimiento: Abreviado 42/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

trativo núm. Seis de Sevilla, interpuesto por don Pedro José Mellado Borrás contra la resolución desestimatoria de la solicitud formulada por el recurrente contra esta Consejería en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,45 horas del día 29 de mayo de 2003.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 62/2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, interpuesto por doña Salvadora Fernández Martos, funcionaria interina, contra esta Consejería.*

Se anuncia la interposición del recurso Procedimiento: Abreviado 62/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, interpuesto por doña Salvadora Fernández Martos contra la resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Consejería en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 12,00 horas del día 30 de septiembre de 2003.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Automovilismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 23 de enero de 2002, se aprobaron los Estatutos de la Federación Andaluza de Automovilismo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Automovilismo, que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## ESTATUTOS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

### TITULO I

#### DEFINICION, OBJETO SOCIAL, REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONES

##### Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Automovilismo (en adelante FAA) es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de Automovilismo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaborador de la Administración y ostenta el carácter de Utilidad Pública en Andalucía.

3. La FAA se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los Estatutos de ésta, gozando así del carácter de Utilidad Pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

##### Artículo 2. Composición y fines.

1. La Federación está integrada por los Clubes Deportivos, Secciones Deportivas, Deportistas y Oficiales que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

2. Constituyen los fines de la FAA la promoción, organización y desarrollo del automovilismo deportivo de ámbito autonómico dentro del cual son sus especialidades las siguientes:

- |  |               |
|--|---------------|
| - Competiciones en Circuitos                                 | Slalom        |
| - Pruebas deportivas por carretera y caminos de todas clases | Clásicos      |
| - Karting  | Trial         |
| - Todo terreno («off road»)                                  | Radio Control |
| - Records  | Slot          |

Cada una de las especialidades antes citadas vendrán estructuradas en las divisiones, grupos, clases y subespecialidades que cada año se determinen en sus Reglamentos particulares y específicos, y siempre bajo la autoridad técnico deportiva de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA), así como cualquier otra especialidad que pueda ser acogida por la FIA.

##### Artículo 3. Representatividad.

1. La FAA ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales.

2. Asimismo, la FAA representa en el territorio andaluz a la Federación en la que se integra.

3. La calificación y organización, en su caso de competiciones deportivas en la modalidad de automovilismo en sus distintas especialidades oficiales de carácter autonómico, provincial y local en el territorio andaluz.

##### Artículo 4. Domicilio Social.

La FAA está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Córdoba en la calle San Alvaro, 8-3.º-11, C.P. 14003. El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.



#### Artículo 5. Régimen Jurídico.

La FAA se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas; por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes Estatutos y los Reglamentos federativos.

#### Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de Gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte de Automovilismo, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 7. Funciones públicas delegadas.

1. Además de sus funciones propias, la FAA ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería de Turismo y Deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de automovilismo.
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales.
- c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.
- d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en los presentes Estatutos y Reglamentos federativos.
- e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
- f) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

2. La FAA sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a las funciones previstas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

#### Artículo 8. Otras funciones.

La FAA de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce además las siguientes funciones:

- a) Colaborar con las Administraciones Públicas y con la Real Federación Española de Automovilismo (RFEA) en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.
- b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de técnicos y oficiales.
- c) Colaborar con la Administración Deportiva del Estado en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
- d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter Estatal o Internacional.
- e) Elaborar sus propios Reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de automovilismo.
- f) Gestionar instalaciones de titularidad pública de acuerdo con la legislación de Patrimonio de aplicación de la Junta de Andalucía.

g) La FAA es la entidad competente para calificar y organizar, en su caso las actividades y competiciones oficiales, de las diversas modalidades de automovilismo en el territorio Andaluz.

h) A estos efectos, y para las competiciones que se celebren dentro del territorio andaluz, se establecen las siguientes conceptualizaciones:

h.1. Competiciones oficiales de ámbito estatal; se denominará así a toda competición, cuyo ámbito de competencias y organizativo corresponde a la RFEA.

h.2. Competiciones oficiales de ámbito autonómico son aquellas competiciones que reúna, al menos, una de las siguientes características:

h.2.1. Toda prueba o competición cuyo ámbito geográfico de desarrollo se lleve a cabo en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h.2.2. Aquella prueba o competición que sea puntuable para un campeonato, copa o trofeo de Andalucía.

h.2.3. Aquella prueba o competición que permita exclusivamente la participación en ella de deportistas o concursantes con licencia expedida o habilitada por la FAA.

i) La FAA es la única entidad competente en materia de automovilismo deportivo, ostenta por delegación la representación de la FIA y RFEA en el territorio de Andalucía en aquellas materias o competencias que tengan a bien delegar u ostentar su representación por estar integrada en la RFEA.

#### Artículo 9. Tutela de la Administración Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas de Automovilismo, la FAA se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:

- a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes Estatutos al respecto.
- b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la Federación y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.
- c) Convocar elecciones a los Organos de Gobierno y representación de la Federación, así como el nombramiento de una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.
- d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la Federación, así como sus modificaciones.
- e) Resolución de recursos contra los actos que la Federación haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.
- f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.
- g) Avocar y revocar el ejercicio de las funciones públicas que la FAA tenga atribuidas.

## TITULO II

### LOS MIEMBROS DE LA FEDERACION

#### CAPITULO I

##### La Licencia Federativa

#### Artículo 10. La Licencia Federativa.

La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la FAA y la persona o entidad de que se trate. Con ella, se acredita

documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes Estatutos a los miembros de la Federación.

La pérdida por su titular de la licencia federativa, por cualquiera de las causas previstas, lleva aparejada la pérdida de la condición de miembro de la Federación.

Artículo 11. Expedición de la licencia.

1. La expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de un mes desde su solicitud, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes Estatutos y los Reglamentos federativos.

2. La Junta Directiva acordará la expedición de la correspondiente licencia federativa o la denegación de la misma. Se entenderá estimada la solicitud si una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior no hubiese sido resuelta y notificada expresamente.

3. La denegación de la licencia será siempre motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la Administración Deportiva.

Artículo 12. Pérdida de la Licencia.

El afiliado a la Federación perderá la licencia federativa, por las siguientes causas:

- a) Por voluntad expresa del federado.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas.

La pérdida de la licencia por la causa señalada en el apartado c), requerirá la previa advertencia al afiliado, con notificación fehaciente, concediéndole un plazo no inferior a diez días para que proceda a la liquidación del débito con indicación de los efectos que se producirían en caso de no atender a la misma.

## CAPITULO II

### Los Clubes y Secciones Deportivas

Artículo 13. Requisitos de los Clubes y las Secciones deportivas.

Podrán ser miembros de la Federación los Clubes y las Secciones Deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la práctica del deporte del automovilismo en sus distintas modalidades.
- b) Que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- c) Que estén interesados en los fines de la Federación y se adscriban a la misma.

Artículo 14. Régimen de los Clubes y Secciones Deportivas.

Los Clubes y Secciones Deportivas integrados en la FAA deberán someterse a las disposiciones y acuerdos emanados de sus órganos de gobierno y representación, y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la Federación de conformidad con lo dispuesto en su reglamento disciplinario y demás normativa de aplicación.

Artículo 15. Participación en competiciones oficiales.

La participación de los Clubes y Secciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, por los reglamentos federativos y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 16. Solicitud de integración en la Federación.

El procedimiento de integración de los Clubes y Secciones Deportivas en la FAA conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de estos Estatutos, se iniciará a instancia de

los mismos dirigida al Presidente, a la que se adjuntará certificado del acuerdo de la Asamblea General en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los Estatutos de la Federación.

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los Clubes y las Secciones Deportivas podrán solicitar en cualquier momento la baja en la Federación, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma al que acompañarán acuerdo adoptado por la Asamblea General en dicho sentido.

2. Asimismo perderán la condición de miembro de la Federación cuando incurran en los siguientes supuestos:

- a) Por extinción del club.
- b) Por pérdida de la licencia federativa.

Artículo 18. Derechos de los Clubes y Secciones Deportivas.

Los Clubes y Secciones Deportivas miembros gozarán de los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía y en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma.

d) Beneficiarse de las prestaciones y servicios previstos por la Federación para sus miembros.

e) Ser informado sobre las actividades federativas.

f) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 19. Obligaciones de los Clubes y Secciones Deportivas.

Serán obligaciones de las entidades miembros:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la FAA.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias de integración.

c) Cooperar al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Poner a disposición de la Federación a los deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas andaluzas, de acuerdo con la Ley del Deporte andaluz y disposiciones que la desarrollan.

e) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados, con el objeto de llevar a cabo programas específicos encaminados a su desarrollo deportivo.

f) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes Estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

## CAPITULO III

### Los Deportistas y Oficiales

#### Sección 1.ª

#### Disposiciones Generales de integración y baja

Artículo 20. Integración en la Federación.

Los Deportistas y Oficiales, como personas físicas y a título individual pueden integrarse en la Federación y tendrán derecho, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos Estatutos, a una licencia de la clase y categoría establecida en los reglamentos federativos, que servirá como ficha federativa y habilitación para participar en actividades y competiciones

deportivas oficiales, así como para el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos a los miembros de la Federación.

Artículo 21. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

Los Deportistas y Oficiales cesarán en su condición de miembro de la Federación por pérdida de la licencia federativa.

#### Sección 2.<sup>a</sup> Los Deportistas

Artículo 22. Definición.

Se consideran Deportistas quienes practican el deporte de automovilismo, en sus diversas modalidades respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 23. Derechos de los Deportistas.

Los Deportistas tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los Reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Estar en posesión de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de la práctica de automovilismo.
- d) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma en el marco de las reglamentaciones que rigen el deporte de automovilismo.
- e) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas cuando sean convocados para ello.
- f) Ser informados sobre las actividades federativas.
- g) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 24. Deberes de los Deportistas.

Los Deportistas tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo.
- e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes Estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Artículo 25. Controles antidopaje.

Los Deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de cualquier ámbito, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje durante las competiciones o fuera de ellas, a requerimiento de cualquier Organismo con competencias para ello.

#### Sección 3.<sup>a</sup> Los Oficiales

Artículo 26. Definición.

Son Oficiales las personas que, con las categorías que reglamentariamente se determinen, velan por la aplicación de las reglas del juego, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 27. Derechos de los Oficiales.

Los Oficiales tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los Reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen referentes a la práctica de automovilismo.
- d) Ser informado sobre las actividades federativas.
- e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 28. Deberes de los Oficiales.

Los Oficiales tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.
- e) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes Estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

### TITULO III

#### LA ESTRUCTURA ORGANICA

##### CAPITULO I

##### Organos Federativos

Artículo 36. Organos federativos.

Son órganos de la FAA:

a) De Gobierno y representación:

- La Asamblea General.
- El Presidente.
- La Junta Directiva.
- El Secretario General.
- El Interventor.

b) De Administración:

- El Secretario General.
- El Interventor.

c) Técnicos:

- Las Comisiones Específicas.
- El Colegio de Oficiales.

d) Los Comités Disciplinarios.

e) La Comisión Electoral.

f) Las Delegaciones Territoriales.

## CAPITULO II

## La Asamblea General

## Artículo 37. La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y representación y está integrada por:

- Clubes.
- Secciones Deportivas.
- Deportistas.
- Oficiales.

## Artículo 38. Composición.

Estará compuesta por el número de miembros que se determine en el Reglamento electoral federativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía.

## Artículo 39. Elección a miembros de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General serán elegidos, cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los Juegos Olímpicos de verano, mediante sufragio libre, secreto y directo, entre y por los componentes de cada estamento de la Federación y de conformidad con las proporciones que se establezcan en el Reglamento electoral federativo.

## Artículo 40. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para miembros de la Asamblea General de la Federación:

a) Los Clubes Deportivos y las Secciones Deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación.

b) Los Deportistas y Oficiales que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de 16 años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

Para ser elector o elegible en cualquiera de los estamentos federativos es además necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que no hubiera existido competición o actividad con dicho carácter, bastando acreditar tal circunstancia.

2. Los requisitos exigidos para ser elector o elegible a la Asamblea General deberán concurrir el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

## Artículo 41. Causas de baja en la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General causarán baja en los siguientes casos:

- a) Expiración del período de mandato.
- b) Fallecimiento.
- c) Dimisión.
- d) Incapacidad que impida el desempeño del cargo.
- e) Sanción disciplinaria o resolución judicial que comporte inhabilitación para ocupar cargos en la organización o privación de la licencia federativa.
- f) Cambio o modificación de la situación federativa que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, siendo requisito necesario la apertura del correspondiente expediente contradictorio con audiencia al interesado durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva de la Federación resolverá sobre la mencionada baja. Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Actividades y Pro-

moción Deportiva el día siguiente al de su adopción y se notificará al interesado, que podrá interponer recurso contra la misma, ante la Comisión Electoral federativa, en el plazo de cinco días naturales desde su notificación.

## Artículo 42. Competencias.

Son competencias exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

- a) La aprobación de las normas estatutarias y sus modificaciones.
- b) La aprobación del presupuesto anual, su modificación y su liquidación.
- c) La aprobación y modificación de los Estatutos.
- d) La elección del Presidente.
- e) La designación de los miembros de los órganos de disciplina deportiva.
- f) La designación de los miembros del Comité de Conciliación.
- g) La resolución de la moción de censura, y de la cuestión de confianza del Presidente.
- h) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.
- i) El otorgamiento de la calificación oficial de las actividades y las competiciones deportivas y la aprobación del calendario deportivo y la memoria deportiva anual.
- j) Aprobar las normas de expedición y revocación de las licencias federativas así como sus cuotas.
- k) Aprobar las operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles o que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual.
- l) La aprobación y modificación de sus Reglamentos deportivos, electorales y disciplinarios.
- m) Resolver aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen en el Orden del Día.
- n) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes Estatutos o se le otorguen reglamentariamente.

## Artículo 43. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario al menos una vez al año para la aprobación de las cuentas y memoria de las actividades deportivas del año anterior, así como del calendario, programas y presupuesto anuales.

Podrán convocarse reuniones de carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al veinte por ciento de los mismos.

## Artículo 44. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos los miembros de la Asamblea General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el Orden del Día de los asuntos a tratar. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar una diferencia de al menos 30 minutos.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

## Artículo 45. Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos.

#### Artículo 46. Presidencia.

1. El Presidente de la Federación presidirá las reuniones de la Asamblea General y moderará los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas a adoptar. El Presidente resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse.

2. Antes de entrar a debatir los asuntos previstos en el Orden del Día se procederá al recuento de asistentes, mediante la verificación de los asambleístas de conformidad con la normativa de aplicación.

#### Artículo 47. Asistencia de personas no asambleístas.

El Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea General, podrá convocar a las sesiones de la misma a personas que no sean miembros de ella, para informar de los temas que se soliciten.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación que no lo sean de la Asamblea General.

#### Artículo 48. Acuerdos.

Los acuerdos deberán ser adoptados, con carácter general, por mayoría de los votos emitidos, salvo que estos Estatutos prevean otra cosa.

El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

La votación será secreta en la elección del Presidente, en la moción de censura, en la cuestión de confianza y en la adopción de acuerdo sobre la remuneración del Presidente. Será pública en los casos restantes, salvo que la décima parte de los asistentes solicite votación secreta.

El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General.

#### Artículo 49. Secretaría.

El Secretario de la Federación lo será también de la Asamblea General. En su ausencia actuará como Secretario el miembro más joven de la Asamblea.

#### Artículo 50. Acta.

1. El Acta de cada reunión especificará los nombres de los asistentes, las personas que intervengan y el contenido fundamental de las deliberaciones, así como el texto de los acuerdos que se adopten y el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

2. Podrá ser aprobada al finalizar la sesión del Pleno correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo.

En caso de no ser sometida a aprobación al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea en un plazo máximo de treinta días para su aprobación en la próxima Asamblea General que se celebre, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los acuerdos adoptados, que sólo podrán suspenderse por acuerdo de órgano competente.

### CAPITULO III

#### El Presidente

#### Artículo 51. El Presidente.

1. El Presidente de la Federación es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Asimismo otorga la representación de la entidad y ostenta la dirección superior de la administración federativa, contratando al personal administrativo técnico que se precise, asistido por la Junta Directiva.

2. El Presidente nombra y cesa a los miembros de la Junta Directiva de la Federación así como a los Delegados Territoriales de la misma.

#### Artículo 52. Mandato.

El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la Asamblea General, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de verano y mediante sufragio libre, directo y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General.

#### Artículo 53. Candidatos.

1. Los candidatos a Presidente de la Federación deberán ser presentados mínimo por el 15% de los miembros como de la Asamblea General.

2. Los Clubes integrantes de la Asamblea, que no serán elegibles para el cargo de Presidente, podrán proponer un candidato que, además del requisito de presentación exigido en el apartado anterior, deberá ser socio del club y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

#### Artículo 54. Elección.

La elección del Presidente de la Federación se producirá por un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanzara la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo.

#### Artículo 55. Sustitución.

1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que considere oportuno realizar.

2. La sustitución en la Presidencia de la Asamblea, en el caso de que el Vicepresidente no sea miembro de la misma, recaerá en el miembro que sea designado por la Asamblea entre los asistentes.

#### Artículo 56. Cese.

El Presidente cesará por:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue elegido.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por dimisión.
- d) Por incapacidad legal sobrevenida.
- e) Por prosperar una moción de censura o no ser aprobada una cuestión de confianza en los términos que se regulan en los presentes Estatutos.
- f) Por inhabilitación o destitución del cargo acordada en sanción disciplinaria firme en vía administrativa.
- g) Por incurrir en las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los presentes Estatutos o en la legislación vigente.

#### Artículo 57. Vacante.

En el caso de que, excepcionalmente, quede vacante la presidencia por cualquier causa que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes, procederá a elegir nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

#### Artículo 58. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse en el plazo de cinco días ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

#### Artículo 59. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza.

Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

#### Artículo 60. Remuneración.

El cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá, con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

En ningún caso dicha remuneración podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas.

#### Artículo 61. Incompatibilidad.

El cargo de Presidente de la Federación será incompatible con el desempeño de cualquier otro en la misma o en los Clubes o Secciones Deportivas que se integren en la Federación.

### CAPITULO IV

#### La Junta Directiva

#### Artículo 62. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación. Estará presidida por el Presidente.

2. La Junta Directiva asiste al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la confección del proyecto de presupuesto y de las cuentas anuales de la Federación, elaboración de la memoria anual de actividades, coordinación de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales, designación de técnicos de las Selecciones Deportivas andaluzas, concesión de honores y recompensas y en la adopción de disposiciones interpretativas de los Estatutos y Reglamentos Federativos.

#### Artículo 63. Composición.

Su número no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesta, como mínimo por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y un vocal.

#### Artículo 64. Nombramiento y cese.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados libremente por el Presidente. De tal decisión se informará a la Asamblea General.

#### Artículo 65. Convocatoria y constitución.

Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancia de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que contendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el Orden del Día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará una antelación, de 48 horas.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes, siempre que uno de ellos sea el Presidente o el Vicepresidente.

Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

#### Artículo 66. Actas.

De las reuniones se levantarán las correspondientes Actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del Orden del Día.

#### Artículo 67. Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

### CAPITULO V

#### La Secretaría General

#### Artículo 68. El Secretario General.

La Secretaría General es el órgano administrativo de la Federación que, además de las funciones que se especifican en los artículos 65 y 66 estará encargado de su régimen de

administración conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficacia, con sujeción a los acuerdos de los órganos de gobierno, a los presentes Estatutos y a los Reglamentos Federativos.

Al frente de la Secretaría General se hallará el Secretario General, que lo será también de la Asamblea General y de la Junta Directiva, teniendo voz pero no voto.

Artículo 69. Nombramiento y cese.

El Secretario General será nombrado y cesado por el Presidente de la Federación y, ejercerá las funciones de fedatario de los actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales de la Federación.

En caso de ausencia será sustituido por la persona que designe el Presidente.

Artículo 70. Funciones.

Son funciones propias del Secretario General:

a) Levantar Acta de las sesiones de los Organos en los cuales actúa como Secretario.

b) Expedir las certificaciones oportunas, con el visto bueno del Presidente, de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.

c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el anterior punto.

d) Llevar los Libros federativos.

e) Preparar las estadísticas y la memoria de la Federación.

f) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación.

g) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.

h) Ostentar la jefatura del personal de la Federación.

i) Preparar la documentación y los informes precisos para las reuniones de los órganos en los que actúa como Secretario.

j) Coordinar la ejecución de las tareas de los órganos federativos.

k) Velar por el cumplimiento de las normas jurídico-deportivas que afecten a la actividad de la Federación, recabando el asesoramiento externo necesario para la buena marcha de los distintos órganos federativos.

l) Velar por el buen orden de las dependencias federativas, adoptando las medidas precisas para ello, asignando las funciones y cometidos entre los empleados y vigilando el estado de las instalaciones.

m) Facilitar a los directivos y órganos federativos los datos y antecedentes que precisen para los trabajos de su competencia.

n) Cuidar de las relaciones públicas de la Federación ejerciendo tal responsabilidad, bien directamente, bien a través de los departamentos federativos creados al efecto.

o) Aquéllas que le sean asignadas por el Presidente de la Federación.

## CAPITULO VI

### El Interventor

Artículo 71. El Interventor.

El Interventor de la Federación es la persona responsable del ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Artículo 72. Nombramiento y cese.

El Interventor será designado y cesado por la Asamblea General a propuesta del Presidente.

## CAPITULO VII

### El Colegio de Oficiales

Artículo 73. El Colegio de Oficiales.

En el seno de la FAA se constituye el Colegio de Oficiales, cuyo Presidente y cuatro vocales serán nombrados y cesados por el Presidente de la Federación.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo voto de calidad el Presidente en caso de empate.

Artículo 74. Funciones.

Corresponde al Colegio de Oficiales, las siguientes funciones:

a) Establecer los niveles de formación de Oficiales de conformidad con los fijados por la Federación Deportiva Española correspondiente.

b) Proponer la clasificación técnica de los Oficiales y la adscripción a las categorías correspondientes.

c) Proponer los métodos retributivos de los mismos.

d) Coordinar con las Federaciones Deportivas Españolas los niveles de formación.

e) Designar, atendiendo a criterios objetivos a los Oficiales y demás personal en las competiciones oficiales de ámbito andaluz.

## CAPITULO VIII

### Las Comisiones Específicas

Artículo 75. Comisiones específicas.

Se podrán crear Comisiones específicas por cada modalidad o especialidad deportiva existente en la Federación o para asuntos concretos de especial relevancia.

El Presidente y los vocales de las mismas serán designados por la Junta Directiva y serán ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.

Corresponderá a estas Comisiones el asesoramiento del Presidente, y de la Junta Directiva en cuantas cuestiones afecten a la modalidad o especialidad que representan o a la materia para el que ha sido creado, así como la elaboración de informes y propuestas relacionados con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones, así como su seguimiento o asuntos que se le encomiende.

## CAPITULO IX

### Los Comités Disciplinarios

Artículo 76. Comités Disciplinarios.

1. Los Comités Disciplinarios de la FAA son el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2. Ambos Comités estarán integrados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que al menos uno será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.

3. La condición de miembro de uno de estos Comités será incompatible con la pertenencia al otro, y la pertenencia a cualquiera de éstos con el desempeño de cualquier cargo directivo en la Federación.

Artículo 77. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución en primera instancia de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de la competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Corresponde al Comité de Apelación el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

## CAPITULO X

### La Comisión Electoral

Artículo 78. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria de proceso electoral, siendo preferentemente uno de sus miembros y su suplente licenciado en Derecho, sin que se requiera su pertenencia al ámbito federativo. Su Presidente y Secretario serán también designados entre los elegidos por la Asamblea General.

2. La condición de miembros de la Comisión Electoral será incompatible con haber desempeñado cargos federativos en el ámbito federativo durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Tampoco podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del presidente electo.

3. Su mandato finaliza cuando la asamblea elija a los nuevos miembros, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.

Artículo 79. Funciones.

La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la Federación se ajusten a la legalidad, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral federativa resolviendo las impugnaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo previsto en la reglamentación aplicable.

## CAPITULO XI

### La Organización Territorial

#### Sección 1.<sup>a</sup>

#### Las Delegaciones Territoriales

Artículo 80. La estructura territorial.

La estructura territorial de la Federación se acomoda a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, articulándose a través de las Delegaciones Territoriales.

Artículo 81. Las Delegaciones Territoriales.

Las Delegaciones Territoriales, que estarán subordinadas jerárquicamente a los órganos de gobierno y representación de la Federación, ostentarán la representación de la misma en su ámbito.

Artículo 82. Régimen jurídico.

Las Delegaciones Territoriales se regirán por las normas y Reglamentos emanados de esta Federación Andaluza.

#### Sección 2.<sup>a</sup>

#### El Delegado Territorial

Artículo 83. El Delegado Territorial.

Al frente de cada Delegación Territorial existirá un Delegado que será designado y cesado por el Presidente de la Federación.

Artículo 84. Requisitos.

El Delegado Territorial deberá ostentar la condición de miembro de la Asamblea General, salvo en el supuesto en que lo que sea de la Junta Directiva.

Artículo 85. Funciones.

Son funciones propias de los Delegados todas aquellas que le sean asignadas específicamente por el Presidente.

## CAPITULO XII

### Disposiciones Generales

Artículo 86. Incompatibilidades de los cargos.

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades previstas en los presentes Estatutos, el ejercicio del cargo del Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Secretario, Interventor y Presidentes de los Comités y Comisiones existentes en la Federación, será incompatible con:

- a) El ejercicio de otros cargos directivos en una Federación Andaluza o Española distinta a la que pertenezca aquella donde se desempeñe el cargo.
- b) El desempeño de cargos o empleos públicos directamente relacionados con el ámbito deportivo.
- c) La realización de actividades comerciales directamente relacionadas con la Federación.

## TITULO IV

### LAS COMPETICIONES OFICIALES

Artículo 87. Competiciones oficiales.

1. La calificación de la actividad o competición como oficial corresponde, de oficio o previa solicitud, en exclusiva a la Federación.

2. Para obtener el carácter de oficial será requisito indispensable el acuerdo a tal efecto de la Asamblea General cada temporada o período anual.

Artículo 88. Requisitos de la solicitud de calificación.

En el supuesto de solicitud de calificación de una competición como oficial, deberán especificarse las razones por las que se formula y asimismo, las condiciones en que se desarrollará tal actividad o competición, siendo requisito mínimo e indispensable el que esté abierta a todos sin discriminación alguna, sin perjuicio de las diferencias derivadas de los méritos deportivos.

Artículo 89. Calificación de competiciones oficiales.

Para calificar una actividad o competición deportiva como de carácter oficial, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.
- b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones incluidas en el Inventario Andaluz de Instalaciones



Deportivas y aquellas otras que se encuentren inventariadas o autorizadas por la FAA.

c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.

d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.

e) Garantía de medidas de seguridad contra la violencia.

f) Control y asistencia sanitaria.

g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.

h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.

i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo incluyendo la disciplinaria.

j) Previsión de fórmulas de control y, represión de dopaje.

## TITULO V

### EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DELEGADAS

Artículo 90. Procedimiento.

1. Los actos que se dicten por la FAA en el ejercicio de las funciones públicas delegadas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladores del Procedimiento Administrativo Común.

2. A falta de regulación expresa en estos Estatutos o en los Reglamentos federativos sobre los procedimientos para el ejercicio de las funciones públicas delegadas, se fija un trámite de audiencia a los interesados durante un período mínimo de cinco días hábiles y un plazo de resolución, para los iniciados mediante solicitud de los interesados, que no podrá ser superior a un mes.

Artículo 91. Recurso.

Los actos dictados por la FAA en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario General para el Deporte, con arreglo al régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rigiéndose por su normativa específica los que se interponen contra los actos dictados en ejercicio de la potestad disciplinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

## TITULO VI

### REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 92. Potestad disciplinaria deportiva.

La FAA ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas y entidades integradas en la misma: Clubes o Secciones Deportivas, y sus Deportistas, Oficiales y Marcas en general, sobre quienes de forma federada desarrollen la modalidad deportiva propia de la Federación.

Artículo 93. Organos disciplinarios.

La potestad disciplinaria se ejercerá por la Federación Andaluza de Automovilismo a través de los órganos disciplinarios establecidos en estos Estatutos.

Artículo 94. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario será regulado reglamentariamente, de conformidad con la normativa autonómica, debiendo contener como mínimo los siguientes extremos:

a) Un sistema tipificado de infracciones, calificándolas según su gravedad.

b) Un sistema de sanciones correspondientes a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que

eximan, atenúen o agraven las responsabilidades y los requisitos de su extinción.

El procedimiento disciplinario aplicable y el recurso admisible.

## TITULO VII

### CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 95. Objeto.

Cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se suscite entre Deportistas, Oficiales, Clubes, Marcas y demás partes interesadas, como miembros intervinientes de la Federación, podrá ser objeto de conciliación extrajudicial y voluntariamente sometida al Comité de Conciliación.

Se exceptúan aquellas materias que afecten al régimen sancionador deportivo y a aquellas otras que, de conformidad con la legislación vigente, se refieran a derechos personalísimos no sometidos a libre disposición.

Artículo 96. El Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación lo integrarán un Presidente, dos vocales, con la formación adecuada y específica en la materia, que serán nombrados con igual número de suplentes, por la Asamblea General por un período de cuatro años.

Sus funciones son las de promover la solución de los conflictos en materia deportiva a través de la conciliación entre las partes, adoptando aquellas medidas que garanticen los principios de contradicción, igualdad y audiencia del procedimiento de conciliación y la ejecución voluntaria de sus resoluciones.

Artículo 97. Solicitud.

Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Conciliación, deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo, por escrito y haciendo constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda. Dicho escrito se acompañará de documento donde figure su inequívoca voluntad de someterse a la conciliación extrajudicial.

Artículo 98. Contestación.

El Comité de Conciliación, una vez recibida la solicitud dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación con expresa mención de someterse a la resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.

Artículo 99. Recusación de los miembros del Comité de Conciliación.

Los miembros del Comité de Conciliación podrán ser recusados por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico administrativo. Si la recusación, que será resuelta por el propio Comité, fuera aceptada, los recusados serán sustituidos por sus suplentes. De los nuevos nombramientos se dará traslado a todos los interesados en el procedimiento de conciliación.

Artículo 100. Práctica de pruebas y trámite de audiencia.

Recibida la contestación a que se refiere el artículo 96 sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Conciliación procederá, a continuación, a valorar los escritos de demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocará a todas las partes en un mismo acto,

para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan.

En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.

#### Artículo 101. Resolución.

En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Conciliación dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

La resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada.

#### Artículo 102. Duración del procedimiento.

El procedimiento de conciliación tendrá una duración máxima de dos meses, sin perjuicio de ser prorrogado por expreso acuerdo de todas las partes.

### TITULO VIII

#### REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO DE LA FEDERACION

##### Artículo 103. Presupuesto y patrimonio.

1. La Federación Andaluza de Automovilismo tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a los fines deportivos para los que se constituye.

2. El patrimonio de la Federación está integrado por los bienes y, derechos propios y por los que le sean cedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualesquiera otras Administraciones Públicas.

3. El proyecto de presupuesto anual será elaborado por el Presidente y la Junta Directiva, que lo presentarán para su debate y aprobación a la Asamblea General. La Federación no podrá aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte. La liquidación del presupuesto deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva.

##### Artículo 104. Recursos.

1. Son recursos de la Federación, entre otros, los siguientes:

- a) Las subvenciones que puedan concederle las Entidades Públicas.
- b) Las donaciones, herencias y legados que reciba y premios que le sean otorgados.
- c) Los beneficios y derechos que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.
- d) Los derechos por la celebración de eventos en Andalucía de carácter Nacional o Internacional.
- e) Los frutos de su patrimonio.
- f) Los préstamos o créditos que obtenga.
- g) Cualesquiera otros que se le atribuyan por disposición legal o en virtud de convenio.

2. Los recursos económicos de la Federación deberán estar depositados en entidades bancarias o de ahorro a nombre de la FAA siendo necesarias dos firmas conjuntas, autorizadas por el Presidente, para la disposición de dichos fondos.

##### Artículo 105. Contabilidad.

1. La Federación someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables.

El Interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

2. La Federación ostenta las siguientes competencias económico-financieras:

a) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean cedidos por las Administraciones Públicas, siempre que con ello no se comprometa de modo irreversible el patrimonio Federativo. Cuando el importe de la operación sea igual o superior al 10% de su presupuesto requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

b) Gravar y enajenar sus bienes muebles.

c) Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, con autorización de la Asamblea General. Los títulos serán nominativos y se inscribirán en el libro correspondiente, donde se anotarán también las sucesivas transferencias, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

d) Ejercer actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean destinados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre los integrantes de la Federación.

e) Comprometer gastos de carácter plurianual. Cuando el gasto anual comprometido supere el 10% del presupuesto o rebase el período de mandato del Presidente requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

f) Tomar dinero a préstamo en los términos establecidos en la legislación vigente.

##### Artículo 106. Gravamen y enajenación de bienes.

1. El gravamen y enajenación de los bienes inmuebles financiados, en todo o en parte, con subvenciones o fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirán autorización previa de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

2. El gravamen y enajenación de los bienes muebles, financiados total o prácticamente con fondos públicos, requiere dicha autorización cuando superen los doce mil con veinte euros.

##### Artículo 107. Auditorías.

La Federación se someterá, cada dos años como mínimo o cuando la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad. La Federación remitirá los informes de dichas auditorías a la Consejería de Turismo y Deporte.

##### Artículo 108. Subvenciones y ayudas públicas.

La Federación asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones, ayudas de carácter público concedidas a través de ella conforme a lo establecido legalmente.

### TITULO IX

#### REGIMEN DOCUMENTAL DE LA FEDERACION

##### Artículo 109. Libros.

La FAA llevará los siguientes libros:

a) Libro de Registro de Delegaciones Territoriales, que deberá reflejar la denominación, domicilio social y demás circunstancias de las mismas. Se hará constar también en él, los nombres y apellidos de los Delegados Territoriales y, en su caso, miembros de los órganos colegiados, de representación y gobierno de la Delegación Territorial, así como las fechas de toma de posesión y cese de estos cargos.

b) Libro de Registro de Clubes, en el que se hará constar su denominación domicilio social, nombre y apellidos de su Presidente y miembros de la Junta Directiva con indicación de las fechas de toma de posesión y cese.

En este Libro se inscribirán también las secciones deportivas integradas en la Federación.

c) Libro de Actas, en el que se incluirán las Actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás órganos colegiados de la Federación. Las Actas especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y de tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Libro de entrada y salida de correspondencia, en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito que sea presentado o se reciba en la Federación y también se anotará la salida de escritos de la Federación a otras entidades o particulares. Los asientos se practicarán respetando el orden temporal de recepción o salida. El sistema de registro garantizará la constancia en cada asiento, ya sea de entrada o de salida, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada o de salida, identificación del remitente y destinatario, y referencia al contenido del escrito.

e) Libros de contabilidad, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) Cualesquiera otros que procedan legalmente.

2. Con independencia de los derechos de información y acceso de los miembros de la Federación y señaladamente de los asambleístas que, en lo que atañe a su específica función, deberán disponer de la documentación relativa a los asuntos que se vayan a tratar en la Asamblea General con una antelación suficiente a su celebración, los Libros fedrativos están abiertos a información y examen, de acuerdo con la legislación vigente, cuando así lo dispongan decisiones judiciales, de los órganos competentes en materia deportiva y en su caso, de los auditores.

## TITULO X

### LA DISOLUCION DE LA FEDERACION

Artículo 110. Causas de disolución.

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

a) Acuerdo de la Asamblea General, convocada en sesión extraordinaria y con ese único punto del Orden del Día.

b) Dicho acuerdo, que será adoptado necesariamente por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, así como la certificación acreditando del estado de la tesorería, se comunicará al órgano administrativo deportivo competente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

c) Integración en otra Federación Deportiva Andaluza.

d) No elevación a definitiva de la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, a los dos años de su inscripción.

e) Revocación administrativa de su reconocimiento.

f) Resolución judicial.

g) Aquellas otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Artículo 111. Destino del patrimonio neto.

En el acuerdo de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora del patrimonio de la Federación, con capacidad para administrar, conservar y recuperar los bienes y derechos de la entidad, efectuar pagos y, en general, ejercer aquellas otras acciones imprescindibles para practicar la liquidación final.

En todo caso, el patrimonio neto resultante, si lo hubiera, se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

## TITULO XI

### APROBACION Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

Artículo 112. Acuerdo.

Los Estatutos y Reglamentos federativos serán aprobados por la Asamblea General, al igual que sus modificaciones, mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

Artículo 113. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los Estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.

Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria con expresa inclusión de la misma, en el Orden del Día.

2. La modificación de los reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 114. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados, serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición Final.

Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes Estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 68/2003, de 11 de marzo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Adra (Almería) la adopción de bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Adra en la provincia de Almería, consciente del valor que suponen los símbolos territoriales para delimitar, vincular e identificar a la comunidad que representan, ha estimado oportuno adoptar bandera municipal, con el fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su historia.

Según la Memoria preceptiva del expediente, Adra, antigua Abdera fenicia fundada en el siglo VIII a. de C., fue una próspera ciudad romana como lo avala la acuñación de moneda propia. En estas monedas se representa un templo tetrástilo dedicado a la divinidad Melkart (Mercurio en la mitología grecorromana) con un sol de ocho rayos en su frontón y dos atunes contrapuestos actuando de telamones. Estos elementos ictiológicos responden a la pesca en almadrabas, fuente primordial de riqueza. Con Tiberio se intercaló entre sus capiteles el nombre de la ciudad A-B-D-E-R-A, que por evolución fonética quedó en ABDRA y finalmente ADRA.

Para representar la bandera se ha elegido el color rojo granate, evocando el color de la tez de los fenicios, llamados phoinos (de piel roja) por los griegos. A su vez este color rojo evoca la pertenencia de la aljama de Adra al antiguo reino nazarí de Granada, y posteriormente al reino castellano

cuyos estandartes son del mismo color. Finalmente este color es compartido por la ciudad griega de Audira, hermanada con Adra entre las cuales existen muy estrechos lazos de colaboración. En el centro lleva sobrepuesto el escudo de la ciudad aprobado por Decreto 191/1987, de 26 de agosto, por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2002, acordó por mayoría absoluta, incoar expediente para la adopción de bandera municipal así como la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, el expediente fue sometido a información pública mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de 31 de agosto de 2002, sin que se hubieran presentado alegaciones durante el plazo habilitado al efecto.

Solicitado de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba el preceptivo informe, éste fue emitido en sentido favorable en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de marzo,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Adra (Almería) para adoptar bandera municipal, que quedará organizada del siguiente modo:

Bandera: Rectangular, de vez y media más larga que ancha (del asta al batiente) toda de color rojo granate. Cargada con el escudo de armas de la ciudad, ajustándose éste en su eje geométrico al centro del vexilo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 77/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 77/2003, interpuesto por doña Macarena Ruiz Conde, contra la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 30 de marzo de 2000, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y anuncio de primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por sistema de promoción interna en el Cuerpo General de Administrativos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 85/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 85/2003, interpuesto por don José González Ponce, contra Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/00150/2000.  
Entidad: Distribuciones Hijos de Rivera, S.L.  
Importe: 7.813,16 euros.

2. Expediente: MA/EE/01741/2000.  
Entidad: Sociedad Financiera y Minera, S.A.  
Importe: 12.621,12 euros.

3. Expediente: MA/EE/03030/2000.  
Entidad: Plataforma Tecnológica, S.A.  
Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 11 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Durán Muñoz.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), para la construcción de un Consultorio Local T-I en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), para las obras de construcción de un Consultorio Local T-I en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local T-I en Cañete la Real

(Málaga), por un importe de ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (148.149,86 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), para las obras de construcción de un Consultorio Local T-I en dicha localidad, por un importe de ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (148.149,86 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villagordo (Jaén), para las obras de construcción de un nuevo Consultorio Local en Villagordo.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), para las obras de construcción de un nuevo Consultorio Local en Villagordo, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo, situado en el término municipal de Villatorres (Jaén), por un importe de setenta mil euros (70.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), para las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo, situado en el término municipal de Villatorres, por un importe de setenta mil euros (70.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Siles, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Siles (Jaén), para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud en Siles (Jaén), por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Siles (Jaén), para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Quesada, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Quesada (Jaén), para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud en Quesada (Jaén), por un importe de doscientos ochenta y ocho mil euros (288.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Quesada (Jaén), para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de doscientos ochenta y ocho mil euros (288.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá la Real, para las obras de desdoblamiento del Centro de Salud de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para las obras de desdoblamiento

del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de desdoblamiento del Centro de Salud de Alcalá la Real (Jaén), por un importe de seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un euros (674.241 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para las obras de desdoblamiento del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un euros (674.241 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nerja, para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nerja (Málaga), para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud en Nerja (Málaga), por un importe de un millón trescientos setenta y cinco mil euros (1.375.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nerja (Málaga), para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de un millón trescientos setenta y cinco mil euros (1.375.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Málaga para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moclinejo, para las obras de construcción de un nuevo Consultorio en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga), para las obras de construcción de un nuevo Consultorio en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un nuevo Consultorio en Moclinejo (Málaga), por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga), para las obras de construcción de un nuevo Consultorio en dicha localidad, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4537/02 interpuesto por el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 11 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4537/02 INTERPUESTO POR EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4537/02 interpuesto por el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, contra la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Psicólogos, Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4537/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4589/02 interpuesto por doña Eva López Alvaro y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 11 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4589/02 INTERPUESTO POR DOÑA EVA LOPEZ ALVARO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4589/02 interpuesto por doña Eva López Alvaro y otros, contra la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Psicólogos, Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4589/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4538/02 interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores e Interinos del Servicio Andaluz de Salud, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4538/02 INTERPUESTO POR ASOCIACION MALAGUEÑA DE TRABAJADORES E INTERINOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte



el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4538/02 interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores e Interinos del Servicio Andaluz de Salud contra la Resolución de 8 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odonto-Estomatólogos).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4538/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4590/02 interpuesto por doña Alma Dolores Martínez de Salazar Arboleas, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 11 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4590/02 INTERPUESTO POR DOÑA ALMA DOLORES MARTINEZ DE SALAZAR ARBOLEAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4590/02 interpuesto por doña Alma Dolores Martínez de Salazar Arboleas, contra la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Psicólogos, Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4590/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4592/02 interpuesto por doña Concepción Arroyo Izquierdo y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 11 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4592/02 INTERPUESTO POR DOÑA CONCEPCION ARROYO IZQUIERDO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4592/02 interpuesto por doña Concepción Arroyo Izquierdo y otros, contra la Resolución de 23 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo C dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4592/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4661/02 interpuesto por doña M.ª del Carmen Huerta Díez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4661/02 INTERPUESTO POR DOÑA M.ª DEL CARMEN HUERTA DIEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4661/02 interpuesto por doña M.ª del Carmen Huerta Díez contra la Resolución de 8 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odontólogos-Estomatólogos).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 12 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4661/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de marzo de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa para la Escuela Municipal de Música de Campillos (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia del titular de la Escuela Municipal de Música de Campillos, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Conceder la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música de Campillos (Málaga), autorizada inicialmente mediante Orden de 10 de noviembre de 1999 (BOJA de 2 de diciembre), con las especialidades instrumentales que, dentro del ámbito de Práctica Instrumental, se relacionan en el Anexo I.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

Provincia: Málaga.  
Escuela Municipal de Música Campillos.  
Código: 29710028.  
Práctica Instrumental: Canto y Flauta Travesera.

*ORDEN de 4 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Dionisio Alcalá Galiano para un Instituto de Educación Secundaria de Cabra (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Escultor Antonio

Maíz Castro, s/n de Cabra (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Dionisio Alcalá Galiano» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Dionisio Alcalá Galiano» para un Instituto de Educación Secundaria de Cabra (Córdoba) con Código núm. 14000501, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 6 de marzo de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Francisco Rivero para el Instituto de Educación Secundaria de Los Molares (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Pago Viejo, 2 de Los Molares (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Francisco Rivero» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Francisco Rivero» para el Instituto de Educación Secundaria de Los Molares (Sevilla) con Código núm. 41701912, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 6 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer públicas las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 10.2.2003 al Recurso núm. 284/02 interpuesto por doña Nuria Marruecos Rumi, contra Resolución de 28.1.2002 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se procede a la denegación de su solicitud del abono de las retribuciones complementarias correspondientes al grupo A, nivel 24.

Resolución de convalidación de fecha 8.1.2003 a la Resolución de la D.P. de Málaga de fecha 14.11.2002 al Recurso núm. 1059/02 interpuesto por don José Alonso Puertas, por el que se resuelve desestimar el escrito de fecha 10.10.2002 presentado por el recurrente, y que esta Consejería ha cali-

ficado como Recurso de Alzada pues va contra el acto administrativo previo a la D.P. de Málaga por el que se decide que el interesado comparta horario entre el I.E.S. El Chaparil de Nerja (Málaga) y el C.E.I.P. San Miguel de Nerja (Málaga).

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 13 de marzo del 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1316/02. Sección 3.ª*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Pablo Bataller Alberola recurso contencioso-administrativo núm. 1316/02, sección 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 27 de agosto de 2002, por la que se declaran aptos y no aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden que se cita y tenían aplazamiento para la realización de la fase de prácticas (publicada en el BOJA núm. 114, de 28 de septiembre de 2002).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 52/03 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Guillermo Hernández Becerra recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 52/2003 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de abril de 2003, a las 11,55 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, personas físicas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de su importe y su finalidad, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002.

Programa 45C. Para Actividades de Fomento y Promoción Cultural

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14 464.03.45C.8

Fundación Pública Municipal Gran Teatro.  
Festival de Córdoba, guitarra 2002.  
Importe subvención: 60.101,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14 464.00.45C.5

Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres.  
III Feria del Libro de Dos Torres.  
Importe subvención: 1.652,78 €.

Excmo. Ayuntamiento de Añora.  
Actividades Culturales Fiesta de la Cruz.  
Importe subvención: 901,52 €.

Excmo. Ayuntamiento de Montalbán.  
Concurso Canta Flamenco «IV Ajo de oro».  
Importe subvención: 2.253,80 €.

Patronato Municipal «Teatro Victoria» de Priego de Córdoba.

55.º Festival de Música Teatro y Danza.  
Importe subvención: 12.020,24 €.

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.  
Animación a la lectura.  
Importe subvención: 4.808,10 €.

Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.  
II Muestra de Teatro Clásico de Los Pedroches.  
Importe subvención: 4.808,10 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14 484.00.45C.5

Asociación Lírica Cordobesa.  
XVII Semana Lírica Cordobesa.  
Importe subvención: 12.020,24 €.

Asociación de la Prensa de Córdoba.  
XVII Premio Periodístico Ciudad de Córdoba.  
Importe subvención: 1.803,02 €.

Asociación de Amas de Casa «Dominga Valdecañas».  
50.º Aniversario I.E.S. «Manuel Reina».  
Importe subvención: 601,00 €.

Asociación Cultural Al-Andalus.  
X Festival Internacional del Folklore.  
Importe subvención: 1.202,02 €.

Asociación Cultural «Riberas del Genil».  
XII Gala Internacional de Folklore «Villa de Puente Genil».  
Importe subvención: 1.803,04 €.

Asociación Provincial de Cronistas Oficiales.  
XXXIII Reunión Anual de Cronistas Oficiales.  
Importe subvención: 601,01 €.

Asociación de vecinos Puente Romano.  
2.º Semestre actos foro cultural puente de encuentro.  
Importe subvención: 601,01 €.

Asociación Amigos de la Opera de Córdoba.  
III Jornadas de Opera Abierta.  
Importe subvención: 2.404,05 €.

Programa 45E. Para Actividades Generales

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.14 46000.45E.5

Ayuntamiento de la Rambla.  
Talleres y conferencia sobre escultura de barro.  
Importe subvención: 4.207,08 €.

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir.  
VII Curso de Patrimonio Histórico-Artístico «Alto Guadalquivir».  
Importe subvención: 2.103,54 €.

Ayuntamiento de Bélmez.  
Patrimonio Histórico del Alto Valle del Guadiato: Jornada de difusión y taller de trabajo.  
Importe subvención: 1.800,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.02.14 48000.45E.3

Casa de Galicia en Córdoba.  
Andalucía y Galicia: Un proyecto cultural propio hacia un horizonte humano universal.  
Importe subvención: 3.005,00 €.

Asociación Fotográfica Cordobesa.  
Fotógrafos de fin de milenio: Fotógrafos resto del mundo.  
Importe subvención: 1.803,00 €.

Sociedad Filarmónica «Correa de Arauxo».  
III Ciclo de Lied y canción lírica.  
Importe subvención: 601,00 €.

Asociación Provincial de Museos Locales.  
Serie Documental Museos Locales 1.  
Importe subvención: 3.606,00 €.

Córdoba, 4 de marzo de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1130/02-S.1.ª, interpuesto por doña Concepción Alcaraz Laguna y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Concepción Alcaraz Laguna y otros,

Recurso núm. 1130/02-S.1 en relación la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de la finca «Alcornocosas», sita en el término municipal de Montoro (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1130/02-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 1137/2000. (PD. 993/2003).*

NIG: 2906737c20000000815.  
 Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 1137/2000.  
 Asunto: 400051/2001.  
 Autos de: Ejecutivos 72/1999.  
 Juzgado de origen: Juzg. de 1.<sup>a</sup> Instancia 12 de Málaga.  
 Negociado: B.  
 Apelante: Carmen García Pérez y José Jiménez Rueda.  
 Procurador: Anaya Rioboo, Antonio.  
 Apelado: Banco Popular Español.  
 Procurador: Priego Cantarero, Consolación.

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 1137/00, dimanante de juicio Ejecutivo núm. 72/99 del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM. 739

En la Ciudad de Málaga a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

Visto, por la Sección 4.<sup>a</sup> de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Ejecutivos seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Carmen García Pérez y José Jiménez Rueda que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Amaya Rioboo, Antonio. Es parte recurrida Banco Popular Español que está representado por el Procurador don Priego Cantarero, Consolación, que en la instancia ha litigado como parte demandante y demandada. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Gráficas Atenea S.L. y otros.

#### FALLAMOS

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Anaya Rioboo en nombre y representación de doña Carmen García Pérez y don José Jiménez Rueda contra la sentencia dictada con fecha 14 de septiembre de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número doce de Málaga en sus autos civiles número 72/99

del que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva y con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Firmado: Ilegible, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los apelados declarados en rebeldía, Emilio Flores Gómez y Silvia Díaz Alarcón, expido el presente en Málaga a 3 de marzo de 2003. El Presidente.- La Secretaria.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 6436/2002. (PD. 987/2003).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6436/2002 dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 470/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, promovidos por Agencia Marítima Echevarría, S.L., contra Crosscomar 2000, S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 2002, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Agencia Marítima Echevarría, S.L. contra la Sentencia dictada por el Juzgador de Primera Instancia número 11 de Sevilla en los autos de Juicio de Menor cuantía número 470/99 con fecha del 26 de junio de 2002, y confirmamos íntegramente la misma, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante».

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Sea. Conquest Shipping Co. L.T.D. extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a once de diciembre de dos mil dos.- El Presidente. El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 926/2002. (PD. 986/2003).*

N.I.G.: 1402100C20020007727.  
 Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 926/2002.  
 Negociado: L.  
 De: Don Mariano García Font.

Procuradora: Sra. Amalia Sánchez Anaya.  
Contra: Doña Eva María Reyes Moreno y Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal desah. F. Pago (N) 926/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de Mariano García Font contra Eva María Reyes Moreno y Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: «Sentencia núm. 62/2003. En Córdoba, a dieciocho de marzo de dos mil tres. Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Raza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio y acumuladamente en reclamación de las Rentas Adeudadas núm. 926/2002, seguidos a instancia de don Mariano García Font, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Sánchez Anaya y asistido de la Letrada doña Elena María Reyes Moreno, contra doña Eva María Reyes Moreno, declarada en situación procesal de rebeldía, y contra Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, representada y asistida por el Letrado del Gabinete Jurídico Contencioso del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba don Miguel Aguilar Jiménez, y ... Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Amalia Sánchez Anaya, en nombre y representación de don Mariano García Font, contra doña Eva María Reyes Moreno y contra la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Barrionuevo núm. 4, 1.º 3, en esta ciudad, existía entre el actor y la demandada Sra. Reyes Moreno, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo declarar y declaro el desahucio de la demandada Sra. Reyes Moreno del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no la desaloja, dentro del término legal, será lanzada de él y a su costa, y debo condenar y condeno a los referidos demandados a pagar al actor la cantidad de dos mil noventa y seis euros con un céntimo (2.096,01 euros) correspondientes a las rentas de junio de 2002 a febrero de 2003 inclusive, más la cantidad que resulte de multiplicar por 232,89 euros, cada uno de los meses que transcurran desde marzo de 2003, a incluir, hasta el momento en que se produzca el desalojo del reiterado inmueble, todo ello con condena en costas a la parte demandada. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Eva María Reyes Moreno, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Córdoba a dieciocho de marzo de dos mil tres. El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 46/2001. (PD. 992/2003).*

NIG: 1808742C20012000071.

Procedimiento: Menor Cuantía 46/2001. Negociado: 06.

Sobre: Reclamacion de cantidad.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador Sr.: Juan Manuel Luque Sánchez.

Contra: Calorgran Sociedad Civil, Juan Carlos Gil Doblado y Miguel Angel Pacheco Montano.

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos arriba referenciados, se ha dictado la resolución cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez doña Alicia Rodríguez Ibáñez.

En Granada, a veintisiete de febrero de dos mil tres.

Dada cuenta Presentados los dos anteriores escritos por el Procurador Sr. Luque Sánchez, únanse a los autos civiles de su razón.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a la vista de que ya consta en autos un oficio expedido por el Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe (Sevilla), se hace innecesaria reproducir el oficio en su día librado a la Policía Local de esa localidad, pues depende de referido Ayuntamiento y conforme tenía ya solicitada la actora en su escrito presentado el día 18 de marzo de 2002, procédase al emplazamiento de los demandados para que puedan personarse y contestar a la demanda en el plazo de veinte días mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo seguirá el curso legal de los autos declarando su rebeldía, mediante fijación de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de la Comunidad de Andalucía a la vista del último domicilio conocido, haciendo entrega de este último con atento oficio remisorio al precitado Procurador para que cuide de su diligenciado, otorgándole amplias facultades.

Contra esta resolución cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S.ª Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Calorgran, Sociedad Civil, don Juan Carlos Gil Doblado y don Miguel Angel Pacheco Montano, con ignorado domicilio, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintisiete de febrero de dos mil tres.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 978/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: No tiene.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia para la Dirección de los contratos de servicios de balizamiento de playas en el litoral andaluz.

b) División por lotes y número: Lote 1: Dirección de los contratos de servicios de balizamiento de playas en Huelva y Cádiz; Lote 2: Dirección de los contratos de servicios de balizamiento de playas en Málaga; Lote 3: Dirección de los contratos de servicios de balizamiento de playas en Granada y Almería.

c) Lugar de ejecución: En distintas playas del litoral andaluz.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.182,71 €. Lote 1: 29.281,39 €; Lote 2: 19.619,93 €; Lote 3: 29.281,39 €.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote al que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.51.11.

e) Telefax: 95/506.51.74.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Que la cifra de negocios global sea, al menos, igual al presupuesto del contrato.

Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

Medios: Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en

particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Que al menos una de las personas responsables de la ejecución del contrato posea la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El séptimo día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 976/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: No tiene.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia para trabajo de apoyo técnico a la Gerencia del Plan Turístico de la Ruta del Tempranillo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: En la sede de la Fundación para el Desarrollo de los pueblos de la Ruta del Tempranillo. Jauja-Lucena (Córdoba).

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.080,96 €.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
- b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/506.51.11.
- e) Telefax: 95/506.51.74.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

Medios: Informe de instituciones financieras.

Criterios de selección: Informes favorables.

Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

Medios: Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterios de selección. Titulación necesaria: Universitaria superior o Técnico de empresas o actividades turísticas o profesionalidad o experiencia de dos años en el sector turístico.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El séptimo día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 977/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: SUM-05/2003-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto. Contrato de suministro para el equipamiento de playas: Máquinas limpia playas.

b) Número de unidades a entregar: Cinco.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: En distintos municipios del litoral andaluz.

d) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.895,15 €.

5. Garantía provisional: 4.217,90 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.51.11.

e) Telefax: 95/506.51.74.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Que la cifra de negocios global en cada uno de los tres últimos ejercicios represente, al menos, el doble del presupuesto del contrato.

2. Solvencia técnica. Artículo 18 del TRLCAP:

Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de selección: Que la empresa haya contratado con anterioridad el mismo tipo de suministros.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El séptimo día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
- b) Domicilio: El mismo.
- c) Localidad: 41092, Sevilla.
- d) Fecha: El séptimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil.
- e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca Concurso por procedimiento abierto, para el arrendamiento de un local destinado a la instalación del archivo documental de esta Delegación. (PD. 994/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, ha resuelto anunciar el siguiente arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 1.ª planta.
  - d) Localidad: Jaén, C.P. 23071.
  - e) Teléfonos: 953/01.32.08-953/01.32.68.
2. Objeto del contrato.
  - a) Denominación: «Arrendamiento de un local para constitución de un archivo conforme a las características y condiciones del inmueble especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas».
  - b) Número de expediente: 1/2002 DPEH-Jaén.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 5 años prorrogables desde la fecha de adjudicación del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe/anual: Doce mil euros (12.000 euros). El precio lleva incluido el IVA, gastos de comunidad y demás tributos.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Secretaría General.
  - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 1.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
  - d) Teléfonos: 953/01.32.08-953/01.32.68.
  - e) Fax: 953/01.32.67.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14 horas del último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del licitador: Deberá atenerse a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado, si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, o en cualquiera de los Registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, asimismo, anunciar al órgano de contratación (Registro General donde se receptorá la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama, o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: Tres sobres (A, B, y C) firmados y cerrados conteniendo respectivamente, la Documentación General (sobre A), la Documentación Técnica (sobre B), la proposición Económica (sobre C), de conformidad con lo señalado en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 1.ª planta.
3. Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de la Estación 19, 1.ª planta.

c) Localidad: Jaén, 23071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil. Este Acto será público.

e) Apertura sobre A «Documentación General»: La Mesa de Adjudicación realizará una reunión previa al acto de apertura de ofertas que se efectuará el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a fin de comprobar la documentación presentada en el sobre A. Este Acto no será público.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

10. Gastos de anuncios. El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el correspondiente adjudicatario previo a la formalización del correspondiente contrato.

Jaén, 4 de marzo de 2003.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se relaciona (Expte. 38/03). (PD. 990/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 38/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adecuación, implantación y puesta en marcha del Sistema de Información de Incapacidad Temporal del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
  - b) Número de unidades a entregar:
  - c) División por lotes y número: No procede.
  - d) Lugar de entrega: Consejería de Salud.
  - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000,00 euros.
  5. Garantías. Provisional: 6.000,00 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
    - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
    - d) Teléfonos:
      - 95/500.64.02 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
      - 95/500.64.36 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
    - e) Telefax: 95/500.63.31.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría):
      - Según la normativa vigente: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.
      - Según la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 2 de mayo de 2003.
    - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
      - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
      - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
    - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 8 de mayo de 2003.
- e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el 5 de mayo de 2003. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 11 de marzo de 2003.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 67/03). (PD. 991/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 67/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos de higiene dental.
  - b) Número de unidades a entregar: Vendrá dado en función del importe ofertado por unidad.
  - c) División por lotes y número:
  - d) Lugar de entrega: Las ocho provincias andaluzas.
  - e) Plazo de entrega: Noventa días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 325.000,00 euros.
  5. Garantías. Provisional: 6.500,00 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
    - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
    - c) Localidad y Código postal: Sevilla 41020.
    - d) Teléfono: 95/500.64.02.
    - e) Telefax: 95/500.63.31.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 5 de mayo de 2003.
  7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: El día 5 de mayo de 2003.
    - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
      - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
      - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
    - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 9 de mayo de 2003.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 6 de mayo de 2003. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 14 de marzo de 2003.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/014849 (H.M. 7/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones de Hemoglobina Glicosilada y Hemoglobina A2. Arrendamiento y mantenimiento de un autoanalizador (a14849-HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 26.9.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.940,00 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 21.2.03.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.400,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/087414 (sustituido por 2002/174236 (H.M. 19/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones de Hematimetría de Urgencias. Arrendamiento y mantenimiento del sistema de autoanalizadores (a87414-HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 de 26.9.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.956,00 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 25.2.03.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.240,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2002/152001 (02S/2002).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del sistema informático del Hospital de Osuna (a152001n-OSU).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.156,99 €.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 1.8.02.
  - b) Contratista: Bull España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 132.156,99 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/013418). (PD. 1002/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/013418 (13/03).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de infusión.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.478,75 €.
5. Garantías. Provisional: 2.909,58 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Copistería San Benito.
  - b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.
  - c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera, Cádiz, 11407.
  - d) Teléfono: 956/31.02.02.
  - e) Telefax:
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/035978). (PD. 1000/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: 2003/035978 (03C88020072).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de bombas de infusión y volumétricas.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.053,32 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

- c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
- d) Teléfono: 958/02.02.22.
- e) Telefax: 958/02.00.32.
- f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/036195). (PD. 999/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/036195 (03C88020063).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para las determinaciones de inmunohistoquímica del Servicio de Anatomía Patológica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Tres años a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.173,60 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/046382). (PD. 997/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/046382 (SUC-SC 16/2003).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de oncología.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.657,16 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 - 1.ª planta, Pabellón de Servicios.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
  - d) Teléfono: 958/02.39.37.
  - e) Telefax: 958/02.31.02 y 958/02.32.93.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Subdirección de Servicios Generales del citado Hospital, sito en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/027597). (PD. 996/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del

Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/027597 (14/SA/2002).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares, Jaén.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.229,88 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.
  - d) Teléfono: 953/02.42.35.
  - e) Telefax: 953/02.43.15.
  - f) E-mail: barías@hsa.sas.junta-andalucia.es.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/018722). (PD. 1001/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. (Pozoblanco).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
  - c) Número de expediente: C.P. 2003/018722 (5/2003)
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de bioquímica-urgencias.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 184.568,02 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Hospital Valle de los Pedroches (Unidad de Suministros y Contratos).
  - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco, 14400. Córdoba.
  - d) Teléfono: 957/02.63.25.
  - e) Telefax: 957/02.64.28.
  - f) Página web: www.areanorte.com.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/036173). (PD. 998/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Núm. de Expte.: 2003/036173 (03C88020070).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material para determinaciones de orinas del Servicio de Análisis Clínicos.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Tres años a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.856,37 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfono: 958/02.02.22.
  - e) Telefax: 958/02.00.32.
  - f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.<sup>a</sup> planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/021673). (PD. 995/2003).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/021673 (H.M. 9/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para serología especial.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital General Básico Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 35.968 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril. 18600 Granada.

d) Teléfonos: 958/03.82.08 y 958/03.83.27.

e) Telefax: 958/03.82.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado resolución de inicio, de 23 de enero de 2003, recaída en el expediente sancionador S 2003/038, incoado a don Ricardo Alba Santamaría en materia de telecomunicaciones.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2003/0038.

Interesado: Ricardo Alba Santamaría.

Acto notificado: Resolución de 23 de enero de 2003, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2003/038 incoado a don Ricardo Alba Santamaría por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.



Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección, sobre acuerdo de resolución de acta de disconformidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a Pavimentos Rodríguez S.L. con NIF: B21248539, y último domicilio conocido en Palos de la Frontera (Huelva), calle Cr. Palos Mazagón k 2,5, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón núm. 7, 2.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar el acuerdo de resolución del acta de disconformidad número 0092210000470, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y ejercicio 2001, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 13 de marzo de 2003.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: José Luis López Romero.  
Expte: CA-44/02-ET.  
Fecha: 9.1.03.  
Acto notificado: Resolución de Archivo de Actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Antonio Martín Rodríguez.  
Expte: CA-23/03-ET.  
Infracción: Grave artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Fecha: 20.1.03.  
Sanción: multa de 1.202 €.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 4 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Ramón Lechuga Gallego.  
Expediente: SE-34/03-MR.  
Infracción: Muy grave, tipificada en la Ley 2/86, de 19 de abril en sus arts. 4.1.c) y 19 y art. 10 del Reglamento de Máquinas Recreativas.  
Fecha: 7 de febrero de 2003.  
Sanción: De 30.050,61 € a 300.506,05 €.  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Cosemar, S.L.  
Expediente: SE-43/03-MR.  
Infracción: Leve, tipificado en los art. 30 de la Ley del Juego y art. 54 del Reglamento de Máquinas.  
Fecha: 21 de febrero de 2003.  
Sanción: Hasta 300,51 €.  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ecilandia, S.L.  
Expediente: SE-24/03-MR.  
Infracción: Leve, tipificada en los art. 30.2 de la Ley del Juego y art. 54.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.  
Fecha: 4 de febrero de 2003.  
Sanción: Hasta 300,51 €.  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Cosemar, S.L.  
Expediente: SE-31/03-MR.  
Infracción: Grave, tipificado en los art. 29.1 de la Ley del Juego y art. 53.1 del Reglamento de Máquinas.  
Fecha: 21 de febrero de 2003.  
Sanción: Hasta 1.202,02 €.  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de creación de empleo estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos.

Expediente: HU/CFO/10/1998.  
Entidad: Construcciones Facundo Garzón.  
Localidad: Aracena.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/CCF/23/1998.  
Entidad: Super Abart, S.L.  
Localidad: Ayamonte.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/283/1998.  
Entidad: Carlos Gamón Hinestrosa.  
Localidad: Moguer.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/124/1999.  
Entidad: Sodexho España, S.A.  
Localidad: Palos de la Frontera.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/758/1999.  
Entidad: Cristina Mar Marreno Garrudo.  
Localidad: Zufre.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/468/2000.  
Entidad: Andaluza de Importación 2000, S.L.  
Localidad: Sevilla.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/CFO/28/2001.  
Entidad: Juan Díaz Domínguez.  
Localidad: Almonte.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/205/2002.  
Entidad: Helados VM 95, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/EE/380/2002.  
Entidad: Tramasa Sur, S.L.  
Localidad: Sevilla.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de creación de empleo estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/EE/0004/1999.  
Entidad: Antonio González González.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0176/1999.  
Entidad: Iberconst 99 S.L.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0104/2000.  
Entidad: Construcciones Giráldez Sánchez S.L.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0113/2000.  
Entidad: Cdad. de Propietarios Hípica Buenavista.  
Localidad: Aljaraque.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0168/2000.  
Entidad: Sanidad Ambiental Huelva Tres «D», S.L.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0237/2000.  
Entidad: Aplic. Robotizada Limpieza, S.A.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0267/2000.  
Entidad: Construcciones Giráldez Sánchez.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0272/2000.  
Entidad: Jesús y Jaime CB.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0290/2000.  
Entidad: Torres del Sur Comunicaciones Onubenses SL.  
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0332/2000.  
Entidad: Yolanda Carrasco Moya.  
Localidad: Mazagón-Palos de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0365/2000.  
Entidad: Aplic. Robotizada Limpieza S.A.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0403/2000.  
Entidad: Mercedes Gavira Aguayo.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0504/2000.  
Entidad: Mariscos José Fernando S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0557/2000.  
Entidad: El Rosal Cincorey S.L.  
Localidad: Aljaraque-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0575/2000.  
Entidad: Super Abart, S.L.  
Localidad: Ayamonte-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0587/2000.  
Entidad: CEPESA.  
Localidad: Palos de la Frontera-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0750/2000.  
Entidad: Expansión Rest. Services, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0011/2001.  
Entidad: Cafesur, CB.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0059/2001.  
Entidad: Atacama Comunicaciones S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0088/2001.  
Entidad: Fernando Gutiérrez S.A.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0245/2001.  
Entidad: Dolphin Plus S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0297/2001.  
Entidad: UTE DYCUR.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0375/2001.  
Entidad: M.<sup>º</sup> Jesús Morales Rojas.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0743/2001.  
Entidad: Fco. José Acevedo Díaz.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0749/2001.  
Entidad: Alonso Suero Martín.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0069/1999.  
Entidad: Escolástico y Zarra S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0140/1999.  
Entidad: Compañía Onubense de Plásticos S.A.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0151/2000.  
Entidad: Rocío Rodríguez Fabregas.  
Localidad: Trigueros-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución renuncia de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0541/2000.  
Entidad: The Norm Corner S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0545/2001.  
Entidad: The Norm Corner S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0043/2000.  
Entidad: Juan Carlos González Domínguez.  
Localidad: Lepe-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0096/2000.  
Entidad: Regaluz Huelva S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0145/2000.  
Entidad: Inmaculada Cassa Sánchez.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0185/2000.  
Entidad: Gestión Siglo XXI. Administración Finca S.L.

Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0402/2000.  
Entidad: Complot Creativo S.L.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo sito en Camino del Saladillo s/n - Huelva.

Huelva, 5 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de apoyo al Autoempleo acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previstos en la legislación que se cita, a lo/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

Tras infructuosos intentos de notificación de determinados actos administrativos, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiario/as de las Ayudas de Fomento del Autoempleo reguladas en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo, desarrollada por Orden de 22 de enero de 1996 y en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, y Orden de 8 de marzo de 1999, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS-MTS-MUJ-0895/97-SE.  
Interesada: Dolores López Ezequiel.  
Ultimo domicilio: C/ Santa Clara, núm. 75, primero. C.P. 41002, Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-MUJ-0622/97-SE.  
Interesada: Carmen Díaz Camino.  
Ultimo domicilio: C/ Isaac Peral, núm. 5. Villanueva del Ariscal. Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-02480/01-SE.  
Interesada: María Varela de Cires.  
Ultimo domicilio: Bda. Villegas, núm. 22-2.º Dcha. Sevilla.  
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1048/01-SE.  
Interesada: José Manuel Zubeldia de la Torre.  
Ultimo domicilio: C/ Plata, 2-1-1.º 41014, Sevilla.  
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Serradero y Fábrica de Palets Hermanos Moreno, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0076.CO/99.

Dirección: Carretera Nacional 420, Pol. Ind. El Pelicano. 14640, Villa del Río (Córdoba).

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 33.338,72 euros (30.050,60 euros + 3.288,12 euros).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de Sucursal: 6726, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito Control: 98.

Núm. C/C: 2516050144. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Cafetería Aloha, SAL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Cafetería Aloha, S.A.L.»

Dirección: Avda. Montemar, 27. 29620, Torremolinos (Málaga).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Cafetería Aloha, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Grupo de Hostelería Malagueña, SAL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Grupo de Hostelería Malagueña, S.A.L.»

Dirección: Avda. Mayorazgo, 14, bl. 7, 4.º A-2. 29016, Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Grupo de Hostelería Malagueña, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 88/02-SH.

Empresa: Ferrallas Giralde Sánchez, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 4 de diciembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 126/01-SH.

Empresa: Construcciones García, C.B.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar recurso de alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 27 de noviembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 424/02-SH.

Empresa: Construcciones Sol Umbría, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Declarar caducado el procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 15 de noviembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 423/02-SH.

Empresa: Alrozac, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 23 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 364/02-SH.

Empresa: Pedro Lepe Lepe.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.810 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 24 de octubre de 2002.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 175/02-SH.

Empresa: Huelva Dos, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Declarar caducado el procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de enero de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 175/02-SH.

Empresa: Ferroviaria Agromán, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Declarar caducado el procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de enero de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 235/01-SH.

Empresa: Investments Factory, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar Recurso de Alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 5 de diciembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 235/01-SH.

Empresa: Construcciones Dilosi, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución Recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Desestimar Recurso de Alzada.

Lugar y fecha: Sevilla, 5 de diciembre de 2002.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Huelva, 3 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento y mejora de trazado de viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera. Clave: 02-JA-1050-0.0-0.0-PC. Términos municipales de Hornos de Segura y Santiago-Pontones (Jaén).*

Con fecha 4 de marzo de 2003, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento de mejora de trazado de viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera». Clave: 02-JA-1050-0.0-0.0-PC. Términos municipales de Hornos de Segura y Santiago-Pontones.

El mencionado proyecto fue aprobado el 7 de noviembre de 2002 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente,

para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985):

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Hornos de Segura y Santiago-Pontones (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, diario «Jaén» y diario «Ideal de Granada», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2003, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en los Ayuntamientos de Hornos de Segura y Santiago-Pontones, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges núm. 7-2.<sup>a</sup> de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén):

Día: 7 de abril de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 8 a la 21.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 22 a la 33.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 34 a la 55.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 56 a la 61-f.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 61-g. a la 72-d.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 72-c a la 83.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 84 a la 98.

Día: 8 de abril de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 99 a la 109.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 110 a la 121.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 122 a la 132.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 133 a la 144.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 145 a la 156.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 157 a la 173.

Ayuntamiento de Santiago-Pontones:

Día: 9 de abril de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 174 a la 185.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 186 a la 197.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 198 a la 209.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 210 a la 224.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 225 a la 236.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 237 a la 248.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 249 a la 260.

Día 10 de abril de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 161 a la 272.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 273 a la 284.

NÚM.	POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
35	3-510	EUSEBIO LARA MARTINEZ	Labor S.	115
43	3-316	Mª GENOVEVA DEL SEÑOR RECALVO NOVOA.	Cereal riego	10
44	3-324	VICENTE SOLA NOVOA	Olivar riego	10
45	3-165	ANGEL MUÑOZ DELGADO	Huerta riego	210
49	3-105	ANGEL MUÑOZ DELGADO	Olivar secoano	680
50	3-147	ANTONIO ESCALERA MARTINEZ Y HNO.	Cereal secoano	205
51	3-148	ANTONIO TORIBIO SANCHEZ	Huerta riego	320
52	3-149	RAMON CHINCHILLA PEINADO	Olivar secoano	430
53	3-161	JOSEFA LOPEZ SORIANO	Cereal riego	305
54	3-162	ANGEL NOVOA NOVOA	Cereal riego	105
55	3-163	JOSEFA LOPEZ SORIANO	Cereal riego	80
56	3-164	INES GARCIA BERZOSA	Huerta riego	95
57	3-987	ANGEL MUÑOZ DELGADO	Olivar secoano	205
58	3-159	MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	Huerta riego	115
59	3-1008	FRANCISCO PEÑA RODRIGUEZ	Olivar riego	430
60	3-159	ANA NOVOA ESCALERA	Huerta riego	365
61	3-972	FRANCISCO ORTEGA ALGUACIL	Olivar secoano	710
61-a	3-141	ROSA LARA MORENO	Olivar secoano	40
61-b	3-1019	INOCENTE SOLA NOVOA	Olivar secoano	410
61-c	3-65	HROS. PEDRO RODRIGUEZ RAMOS	Olivar secoano	260
61-d.	3-976	PEDRO ANTONIO MIHI JIMÉNEZ	Olivar secoano	170
61-e.	3-62.Bis	ANGEL MARIN FUENTES	Olivar secoano	400
61-f.	3-61	ANGEL MUÑOZ DELGADO	Olivar secoano	710
61-g.	3-60	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Olivar secoano	315
61-h.	3-1009	IRENE FERNANDEZ FERNANDEZ	Olivar secoano	140
62	3-25	GERTRUDIS NOVOA NOVOA	Olivar secoano	65
62-a.	3-24	FRANCISCO ORTEGA ALGUACIL	Olivar secoano	65
63	3-974	ANGEL MUÑOZ DELGADO	Olivar secoano	240
66	3-34	EUSEBIO NOVOA NOVOA	Olivar secoano	115
67	3-977	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Labor secoano	35
72	3-979	FELIPE FERNANDEZ LOPEZ	Olivar secoano	260
72-a	3-42	JULIO ORTEGA ALGUACIL	Olivar secoano	130
72-b	3-980	ANA NOVOA ESCALERA	Olivar secoano	240
72-c	3-39	JOSE MARTINEZ SOLA	Olivar secoano	110
72-d	3-38	INOCENTE SOLA NOVOA	Olivar secoano	115
72-e	3-984	JUAN VIVO MARTINEZ	Olivar secoano	400
72-f	3-31	RAMON CHINCHILLA PEINADO	Olivar secoano	195
72-g.	3-973	HROS. LEONARDO TORIBIO CARRIQUIL	Olivar secoano	260
72-h.	3-21	JOSE ADAN MARTINEZ	Olivar secoano	50
73	3-59	FELIPE FERNANDEZ LOPEZ	Olivar secoano	535
75	3-44	JULIO ORTEGA ALGUACIL	Labor secoano	35
76	3-43	JULIO ORTEGA ALGUACIL	Labor secoano	120
77	3-41	ANA NOVOA ESCALERA	Olivar secoano	90
81	3-17	JESUS GARCIA GARCIA	Labor secoano	165
82	3-19	ELEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Olivar secoano	55
82-a	3-18	AYUNTAMIENTO HORNOS SEGURA	Olivar secoano	230
83	3-16	PEDRO FUENTES FERNANDEZ	Ensanche explanada	305
84	3-13	FRANCISCA RODRIGUEZ MARTINEZ	Olivar secoano	125
86	4-86	HROS. ANTONIA BLANCO MARTINEZ Y JOSE ROCA RIOS.	Olivar secoano	385
87	4-454	FRANCISCO GRUESO RODRIGUEZ	Cereal secoano	175
91	5-462	NICOLAS CARRASCO LOPEZ	Cereal secoano	65
92	5-94	BENIGNA BLANCO LOPEZ	Cereal secoano	20
93	5-461	VICENTE MARTOS SERRANO	Cereal secoano	65
94	5-95	HROS. FRANCISCO MARTINEZ ORTUÑO	Olivar secoano	60
95	5-96	ANGEL MUÑOZ DELGADO	Olivar secoano	1.890
96	5-98	HROS. GREGORIO MARIN GARCIA (ANGEL MARIN FUENTES)	Cereal secoano y plantación almendros.	4.720
97	5-28	AMELIA GÁMEZ MARCOS Y HERMANOS ESCALERA GAMEZ.	Olivar ecológico	870
98	5-403	MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	Olivar secoano	900
99	5-449	ANTONIO OJEDA VIVO	Olivar secoano	905
100	5-112	JESUS PINNA PÉREZ	Olivar secoano	590
101	5-110	ANTONIO LOZANO CARRASCO	Olivar secoano	1.320
102	5-394	VICTOR LOPEZ NOVOA	Olivar secoano	1.325
103	5-395	ANGEL LÓPEZ NOVOA	Olivar secoano	780
104	5-108	JOSE MARIN FUENTES	Olivar secoano	1.210
105ª	5-107	RAIMUNDA ALGUACIL ALGUACIL	Olivar secoano	335
105c	5-107-Bis	JOSE MARIN FUENTES	Olivar secoano	250
105bis	5-107	HROS. LEONARDO TORIBIO CARRIQUIL	Olivar secoano	190
106	5-131	ENRIQUE TAUSTE GARCIA	Olivar secoano	480
108	5-133	CARMEN FERNANDEZ LOPEZ	Cereal riego	5
109	5-135	FRANCISCO ESCALERA FONTA (DIEGO ESCALERA FONTA)	Olivar riego	2.850
110	5-137	DIEGO RODRIGUEZ ESCALERA	Olivar riego	615
111	5-144	JOSE MARTINEZ SOLA	Cereal riego	440
112	5-101	ANGELES LOZANO CARRASCO	Olivar S.	150
113	5-102	AYUNTAMIENTO HORNOS SEGURA	Improductivo	80
114	5-104	AYUNTAMIENTO HORNOS SEGURA	Improductivo	100
115	5-105	ANGEL MARIN FUENTES	Olivar S.	160
116	5-106	HROS. EDUARDO SANBLAS ORTUÑO	Olivar S.	655
117	5-165	AYUNTAMIENTO HORNOS SEGURA	Pinar maderable	2.285
118	5-154	JOSE GAMEZ MARTINEZ	Pinar maderable	385
119	5-153	RAMON CHINCHILLA PEINADO	Olivar riego	575

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM.	POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
<b>AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA</b>				
8	3-467	ANTONIO PALOMARES ESCALERA	Olivar riego	250
9	3-459	GREGORIO MARIN GARCIA	Olivar riego	10
10	3-458ª	JOSEFA MARIN LOPEZ	Olivar secoano	195
11	3-457	JOSE MARTINEZ SOLA	Cereal riego	125
12	3-456	AMBROSIO TAUSTE FUENTES	Cereal riego	125
13	3-455	VICTORIANO MARTINEZ SANCHEZ	Olivar riego	120
14	3-453	LUZ BLANCO MARIN	Olivar riego	25
17	3-444	VICENTA GALDÓN ALBA	Cereal secoano	30
18	3-443	ANTONIO MARTINEZ GARCIA	Cereal secoano	10
19	3-436	AMELIA GÁMEZ MARCOS Y HERMANOS ESCALERA GÁMEZ.	Cereal riego	120
20	3-437	JOSE GAMEZ MARTINEZ	Olivar secoano	250
21	3-438	JOSE RAMON Y CONCHA MARTINEZ GARCIA	Olivar secoano	200
22	3-440	GREGORIO MARIN GARCIA	Cereal secoano	195
23	3-959	FRANCISCO FERNANDEZ MOLINA	Olivar secoano	295
24	3-442	ANGEL NOVOA NOVOA	Olivar secoano	1.075
25	3-247	RAIMUNDA ALGUACIL ALGUACIL	Olivar secoano	35
26	3-85	JOSE GAMEZ MARTINEZ	Olivar R.	175
27	3-986	PEDRO RODRIGUEZ VILLALBA Y UNO MAS	Olivar S.	1.020
28	3-116	PEDRO RODRIGUEZ VILLALBA Y UNO MAS	Pinar maderable	470
29	3-1071	ALEJANDRO SANBLAS SANCHEZ	Olivar S.	600
30	3-100-A	FRANCISCO FERNANDEZ MOLINA	Olivar R.	130
31	3-1027	JOSE LOPEZ LUMBRERAS	Huerta R.	105
32	3-101	FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ	Cereal riego.	695
33	3-474-B	FRANCISCO FERNANDEZ MOLINA	Labor S.	190
34	3-125	JOSE SANCHEZ CASTILLO	Olivar S.	205



NÚM.	POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2	NÚM.	POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
ORDEN	PARCELA CAT.				ORDEN	PARCELA CAT.			
120	5-152	HROS. IGNACIA OJEDA MORALES	Olivar S.	320	200	32-57	JESUS BERZOSA FERNANDEZ	Pastos	175
121	5-345-A	PEDRO JOSE Y JULIAN MARTINEZ BERJAGA	Olivar S. Y inar maderable	465	201	32-59	HROS. JUAN NAVARRO OJEDA	Pastos	125
122	5-174	DOLORES RODRIGUEZ ALGUACIL	Olivar S.	1.970	202	32-60	RAMONA PRADO MARTINEZ	Pastos	120
123	5-145	MIGUEL OYA MARTINEZ	Cereal S	80	203	32-61	FRANCISCO BLANCO LOPEZ	Pastos	165
124	5-146	RAMON PEINADO CHINCHILLA	Cereal riego .	85	204	32-62	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	Pinar Maderable	150
124-Bis	5-146-Bis	MIGUEL HOYO MARTINEZ	Cereal riego	80	205	32-63	JUSTO ROBLES FERNANDEZ	Pinar Maderable	360
125	5-147	JOSE GAMEZ MARTINEZ	Olivar riego	80	206	32-64	HROS. EUGENIA ROBLES GONZALEZ (PAULA ROBLES GONZALEZ)	Pinar Maderable	1.120
126	5-148	RAMON CHINCHILLA PEINADO	Cereal riego	40	207	32-68	FRANCISCO BLANCO LOPEZ	Pinar Maderable	320
127	5-149	RAMON CHINCHILLA PEINADO	Cereal riego	85	208	32-69	HROS. EUGENIA ROBLES GONZALEZ (PAULA ROBLES GONZALEZ)	Pinar maderable	205
128	5-150	RAMON CHINCHILLA PEINADO	Cereal riego.	175	209	32-74	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	Pinar Maderable	570
129	5-151	RAMON CHINCHILLA PEINADO	Cereal riego.	250	210	32-147	VENTURA OJEDA GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar Maderable	1.155
130	5-385	PEDRO J.Y JULIAN MARTINEZ BERJAGA	Olivar secano	1.690	211	32-72-145	URBANO GARCIA FERNANDEZ	Pinar maderable	2.065
131	5-192	FRANCISCA ESPINAR LOPEZ	Olivar secano.	440	215	32-64	HROS. EUGENIA ROBLES GONZALEZ Y PAULA ROBLES GONZALEZ	Pinar maderable	975
132	5-191	FRANCISCA ESPINAR LOPEZ	Olivar secano .	945	216	32-140	HROS. EUGENIA ROBLES GONZALEZ Y PAULA ROBLES GONZALEZ	Pinar maderable	815
133	5-190	JOSE RAMON MORCILLO PALOMARES	Olivar secano	560	217	32-139	URBANO GARCIA FERNANDEZ	Pinar maderable	200
134	5-411	JOSE TORIBIO RODRIGUEZ Y I HNO.	Olivar riego	1.445	218	32-138	URBANO GARCIA FERNANDEZ	Pastos	335
135	5-335	LEONARDO TORIBIO RODRIGUEZ	Olivar secano	500	219	32-137	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	Matorral	1.055
136	5-347	ALFONSO LOPEZ FLORO	Olivar secano	5.520	220	32-71-B	URBANO GARCIA FERNANDEZ	Pastos	475
137	5-348	JOSE RAMON MORCILLO PALOMARES	Olivar S.y P.maderable	1.740	221	32-70	JOSE FERNANDEZ MEDINA	Pinar maderable	700
138	7-201-A	DAVID CHINCHILLA MUÑOZ Y OTRA. C.B.	Cortijo-Huerta	90.585	222	32-52	PAULA ROBLES GONZALEZ	Pinar maderable	25
139	7-1-D	HROS. FRANCISCO RODRIGUEZ GRUESO (JUAN JOSE RODRIGUEZ ALGUACIL)	Olivar secano	660	223	32-50	URBANO GARCIA FERNANDEZ	Pinar maderable	65
140	7-1-D	JOSE ADAN MARTINEZ	Olivar secano	505	224	32-51	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	Pinar maderable	645
141	7-1-A,B	KAJETAN LITNR	Olivar S. y P. maderable	2.610	225	32-9	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	Pinar maderable	1.360
142	7-2-B	HROS. FRANCISCO BLANCO MARIN	Cereal y Olivar Secano	720	226	32-154	LAUREANA MANAS GARCIA	Pinar maderable	625
143	7-204	CARLOTA RODRIGUEZ FERNANDEZ	Erial	665	227	32-124-A	AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONT.	Pinar maderable	1.200
144	7-203	HROS. JOSE M. RODRIGUEZ FDEZ.	Pinar maderable	690	228	32-142	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	Pinar maderable	1.880
145	7-10	HROS. MANUELA RODRIGUEZ FDEZ.	Pinar maderable	465	229	32-143	MERCEDES GONZALEZ GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	795
146	7-25	HROS. FRANCISCO VIVO RODRIGUEZ	Pinar mad.y Cereal S.	1.395	230	32-144	VENTURA OJEDA GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	650
147	7-206	HROS. JOSE M. RODRIGUEZ FDEZ.	Pinar maderable	535	231	32-151-A	JUSTO ROBLES FERNANDEZ	Pinar maderable	725
148	7-28	LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ	Pinar maderable	450	232	32-158	MERCEDES GONZALEZ GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	1.280
149	7-29	JUAN JOSE RPODRIGUEZ ALGUACIL	Olivar	790	233	32-159	VENTURA OJEDA GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	945
150	7-32	JUAN JOSE RODRIGUEZ ALGUACIL	Olivar	400	234	32-160	JUSTO ROBLES FERNANDEZ	Pinar maderable	1.275
151	7-34	CONSEJ. MEDIO AMBIENTE	Paso ganado	560	235	32-164	HROS. JUAN NAVARRO OJEDA	Pinar maderable	725
152	7-33	ANTONIO SANBLAS ORTUÑO	Olivar S.	125	236	32-165	HROS. JUAN NAVARRO OJEDA	Pinar maderable	580
153	7-35	ALFONSO LOPEZ FLORO	Olivar S.	115	237	32-166	VENTURA GARCIA MORCILLO	Pinar maderable	810
154	7-40	HROS. JOSE M. RODRIGUEZ FDEZ.	Pinar mad. y Cereal S.	1.015	238	32-167	VENTURA GARCIA MORCILLO	Pinar maderable	340
155	7-246	Mª DE LA PAZ JIMENEZ SANBLAS	Olivar Secano	945	239	32-169	SEVERIANA VIZCAINO LARA (JULIA M. VIZCAINO LARA)	Pinar maderable	300
156	7-243	ANICETO JIMENEZ SANBLAS	Olivar Secano.	395	240	32-170	SEVERIANA VIZCAINO LARA (JULIA M. VIZCAINO LARA)	Pinar maderable	315
157	7-244	Mª DE LA PAZ JIMENEZ SANBLAS	Olivar Secano	495	241	32-171-172	EUGENIO LARA JIMENEZ (MAGDALENA LARA JIMENEZ)	Pinar maderable	595
158	7-52	Mª DE LA PAZ JIMENEZ SANBLAS	Olivar Riego	305	242	32-173	EUGENIO LARA JIMENEZ (MAGDALENA LARA JIMENEZ)	Pinar maderable	365
159	7-53	Mª. DE LA PAZ JIMENEZ SANBLAS	Cereal riego.	410	243	32-174-175	CECILIA LARA FERNANDEZ	Pinar maderable	1.730
160	7-54	JOSE FERNANDEZ PUNZANO	Cereal riego.	285	244	32-176-B	CECILIA LARA FERNANDEZ	Pinar maderable	980
161	7-62	CARLOS PUNZANO TORIBIO	Huerta Riego	580	245	32-179	VENTURA OJEDA GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	1.260
162	7-63	JOSE TORIBIO VAZQUEZ	Huerta Riego	200	246	32-180-A	MARCELA VIZCAINO LARA	Matorral	4.840
163	7-64	JOSE FERNANDEZ PUNZANO	Huerta Riego	125	247	32-367	VENTURA OJEDA GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	2.540
164	7-60	Mª ANGELES FERNANDEZ JIMENEZ	Huerta R.	405	248	32-368	VENTURA GARCIA MORCILLO	Pinar maderable	155
165	7-59	FAUSTO LARA FERNANDEZ	Huerta R.	2.260	249	32-369	MARCELA VIZCAINO LARA (JULIA M. VIZCAINO LARA)	Pinar maderable	4.515
166	7-58	LUCIA TORIBIO BLAZQUEZ	Huerta R.	1.120	250	32-370	CELEDONIA GONZALEZ GARCIA	Pinar maderable	1.485
167	7-57	CARLOTA RODRIGUEZ FERNANDEZ	Huerta R.	125	251	32-458-A	CELEDONIA GONZALEZ GARCIA	Pinar maderable	1.455
168	7-98	GABRIELA MORALES NIETO	Cereal S.	1.050	252	32-459	VENTURA OJEDA GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	1.455
169	7-97	JUAN MORALES NIETO	Cereal S.	255	253	32-460	HROS. FELIPE SERRANO FLORES	Pinar maderable	795
170	7-94	JUAN JOSE Y GREGORIO LOPEZ NIETO	Olivar S.	60	254	32-462	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	Pinar maderable	1.550
171	7-134-B	FRANCISCO OJEDA PALOMARES	Olivar S.	1.460	255	32-465	CRISTOBAL FERNANDEZ MARTINEZ	Matorral	1.270
172	7-263	CATALINA OJEDA LARA	Pinar maderable	2.740	256	32-467	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	Pastos	2.755
173	7-264	GREGORIO OJEDA LOPEZ	Pinar maderable	1.295	257	32-469	LORENZO LARA JIMENEZ	Pastos	2.675
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO-PONTONES</b>									
175	32-6	CONSEJ. MEDIO AMBIENTE	Pinar maderable	21.305	258	32-471	GREGORIO SERRANO SANCHEZ	Pastos	1.475
176	32-10	CONSEJ. MEDIO AMBIENTE	Pinar maderable	46.085	259	32-388	HROS. FELIPE SERRANO FLORES	Pinar maderable	250
176	32-10	CONSEJ. MEDIO AMBIENTE	Pastos (Ocup.temp.)	4.000	260	32-389	ISABEL MARTINEZ BAUTISTA	Pinar maderable	290
176	32-10	CONSEJ. MEDIO AMBIENTE	Pastos	5.340	261	32-565	NICOLAS FERNANDEZ VIZCAINO Y ANGELES FERNANDEZ MARTINEZ	Pinar maderable	275
177	32-10	CONSEJ. MEDIO AMBIENTE	Pinar maderable	34.105	262	32-390	CRISTOBAL FERNANDEZ MARTINEZ	Pinar maderable	390
178	32-18	CIRIACO TERUEL CALDERON	Pinar maderable	2.220	263	32-418-A	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	Pinar maderable	875
179	32-17	CIRIACO TERUEL CALDERON	Pastos	1.420	264	32-422	LORENZO LARA JIMENEZ	Pastos	640
180	32-24	VENTURA GARCIA MORILLO	Pinar maderable	475					
181	32-25	SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ	Pinar maderable	245					
182	32-26	MAGDALENA LARA JIMENEZ	Pinar maderable	640					
183	32-28	URBANO GARCIA FERNANDEZ	Pinar maderable	1.710					
184	32-29	FRANCISCO BLANCO LOPEZ	Pinar maderable	800					
185	32-75	VENTURA OJEDA GARCIA (ROSARIO OJEDA GARCIA)	Pinar maderable	875					
186	32-77	MAGDALENA LARA JIMENEZ	Pinar maderable	820					
187	32-78	URBANO GARCIA FERNANDEZ	Pinar maderable	640					
188	32-80	FRANCISCO BLANCO LOPEZ	Pinar maderable	255					
189	32-86-A	CONSEJ. MEDIO AMBIENTE	Pastos	2.095					
190	32-85	AYUNTAMINTO SANTIAGO-PONTONES	Erial	485					
191	32-86-A	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	Pastos	170					
192	32-87-A	PAULA ROBLES GONZALEZ	Pastos	360					
193	32-30	PEDRO (DESCONOCIDO)	Pastos	400					
194	32-33-B	FRANCISCO BLANCO LOPEZ	Pinar maderable	915					
195	32-42	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	Pinar maderable	645					
196	32-46-B	FRANCISCO BLANCO LOPEZ	Pinar maderable	360					
197	32-47-B	PAULA ROBLES GONZALEZ	Huerta Riego	120					
198	32-55	HROS. LUIS FERNANDEZ MEDINA (PAULA Y MIGUEL)	Pastos	170					
199	32-56	CESAR LARA FERNANDEZ Y JOSE	Pastos	190					

NÚM. ORDEN	POLIGONO PARCELA CAT.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
265	32-424	GREGORIO SERRANO SANCHEZ	Pastos	1.980
266	32-474	JULIANA VIZCAINO GIL	Pastos	4.930
267	32-573	VENTURA GARCIA MORCILLO	Pastos	515
268	32-380-A	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	Pastos	55
269	32-441	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	15
270	32-445	RAMON GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	820
271	32-446	LUIS MARTINEZ OJEDA	Pastos	90
272	32-568	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	360
273	32-569	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Pastos	485
274	32-450	LUISA MARTINEZ TALAVERA	Pastos	260
275	32-451	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Pastos	20
276	31-146	GREGORIO VIZCAINO CARO	Pastos	210
277	31-171	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Labor S.	1.400
278	31-173	RAMON GONZALEZ FERNANDEZ	Pastos	180
279	31-174	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Pastos	145
280	31-121	ELADIO GONZALEZ FERNANDEZ	Labor S.	295
281	31-122	JOSE OJEDA FERNANDEZ	Labor S.	30
282	31-178	LUISA MARTINEZ TALAVERA	Labor S.	125
283	31-179	FRANCISCA GONZALEZ PALOMARES	Labor S.	110
284	31-284	AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES	Labor S.	395

Jaén, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Agustina Romero Doncel, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10 7-C (Expte. MA-33, CTA. 1127).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Pública y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10-7.ºC (Expediente MA-33, CTA. 1127), se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Agustina Romero Doncel, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de pliego de cargos y orden de incoación en Expediente de Desahucio Administrativo dirigida a don Francisco López Benítez, por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-A, (Expte. MA-13, CTA. 363).*

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe Policial de que don Francisco López Benítez, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-A, ha procedido a la no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de referencia y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, arts. 138 al 142 Causas Segunda, Quinta y Sexta (2.ª, 5.ª y 6.ª) procede a la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no ocupación,

uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de promoción pública.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Feliz Palomeque Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto núm. 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico. A don Francisco López Benítez, los siguientes Cargos: No ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-A.

Que constituyen motivos de Expediente de Desahucio Administrativo a tenor de lo previsto en la Causa Segunda, Quinta y Sexta (2.ª, 5.ª y 6.ª) del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito, las alegaciones y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente.

Málaga, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de pliego de cargos y orden de incoación en Expediente de Desahucio Administrativo dirigida a don Miguel Lebrón Navarrete, por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-B (Expte. MA-13, CTA. 364).*

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe Policial de que don Miguel Lebrón Navarrete, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-B, ha procedido a la no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de referencia y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, arts. 138 al 142 Causas Segunda, Quinta y Sexta (2.ª, 5.ª y 6.ª) procede a la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda de promoción pública.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto núm. 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico. A don Miguel Lebrón Navarrete, los siguientes Cargos: No ocupación, uso indebido y cesión ilegal de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º-B.

Que constituyen motivos de Expediente de Desahucio Administrativo a tenor de lo previsto en la Causa Segunda,

Quinta y Sexta (2.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>) del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito, las alegaciones y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente.

Málaga, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Aniceta Maldonado Sánchez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 14, 1.º B (Expediente MA-33, CTA. 1206).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sobre, la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 14 1.º B (Expediente MA-33, CTA. 1206), se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Aniceta Maldonado Sánchez para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que somete a información pública y se abre trámite de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Cabezo María de Antas (Almería).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Cabezo María en Antas (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 1.1 y 12.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo

59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.<sup>a</sup> planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 13 de febrero de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Salinas García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Luis Bermúdez González.

DNI: 30461970.

Expediente: CO/2003/47/G.C/ENP.

Infracciones. 1. Leve art. 38.13 y 39.1 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.

Fecha: 21 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 1.200 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: Don Joaquín Torres Montes.

Expediente: PNS/46/96.

Acto notificado: Solicitud de revocación de actos.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María Angeles Díaz Díaz.

DNI: 44368522.

Expediente: CO/2002/565/G.C/ENP.

Infracciones: 1. Leve, art. 26.h) Ley 2/89 de 18 de julio y art. 39.1 Ley 4/89 de 27 de marzo.

Fecha: 13 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 60,1 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Jesús María Ortuño Ruiz.

DNI: 25310195.

Expediente: CO/2002/590/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Muy Grave. Art. 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 31 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 60.101,22 € y otras obligaciones no pecuniarias.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Emilio Molina Carmona .

DNI: 29966164.

Expediente: CO/2002/499/AG.MA/PA.

Acto notificado: Declarar el archivo de las actuaciones.

Interesado: Fernando Junguito Cruz Conde.

DNI: 29824743.

Expediente: CO/2002/498/AG.MA/PA.

Acto notificado: Declarar el archivo de las actuaciones.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Miguel Angel Gómez Pineda.

DNI: 30796708.

Expediente: CO/2003/147/G.C/INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.3, 68 y 73.1.A. Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 90 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Doña Beatriz López Mata.

DNI: 30975935.

Expediente CO/2003/147/AG./INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.3, 68 y 73.1.A Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 90 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Bartolomé Muñoz Torres.  
DNI: 30951279.  
Expediente: CO/2002/510/G.C/PES.  
Infracciones. 1. Menos Grave art. 112.1 Decreto 6 de abril de 1943.  
Fecha: 7 de febrero de 2003.  
Sanción: Multa de 15,03 €.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Luis Felipe Amaral Isaac Barata.  
DNI: 5601126.  
Expediente: CO/2003/123/GC.MA/CAZ.  
Infracciones: 1. Menos Grave art. 48.2.28 Decreto 506/71 de 25 de marzo.  
Fecha: 4 de febrero de 2003.  
Sanción: Multa de 21,04 € y una Indemnización de 1.502,54 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Cuenca Navarro.  
Expediente: CO/2002/645/GC.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave, art. 80.3 y 2. Leve, art. 73.1.a) Ley 2/92 de 15 de junio.  
Fecha: 13 de enero de 2003-02-26.  
Sanción: Multa de 6.000 € y otras obligaciones no pecuniarias.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Rufina Pérez García.  
NIF: 29251159.  
Expediente: CO/2003/119/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Muy Grave, arts. 88.1, 89 y 91.1, Ley 7/94, de 18 de mayo.  
Fecha: 13 de febrero de 2003.  
Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 90.151,82.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Moraga Jaraba.  
DNI: 30198432.  
Expediente: CO/2003/158/G.C/ENP.  
Infracciones: 1. Menos Grave, arts. 38.10 y 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo.  
Fecha: 12 de febrero de 2003.  
Sanción: Multa de 601,01 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor.

Expediente: CO/2002/719/P.N./ENP.

Infracciones: 1. Grave, art. 38.13, art. 39.1, Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 14 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € y una Indemnización de 240,4 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Flores Cortés.

Expediente: CO/2002/330/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 48.1.8, Decreto 506/71, de 30 de marzo.

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 30,05 € y Comiso de 6,01 €.

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Grupo Portival, S.L.

CIF: B91052159.

Expediente: CO/2002/235/A.G/MA/FOR.

Acto notificado: Declarar el archivo de las actuaciones.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Ramón Moreno Fernández.

DNI: 78683748.

Expediente: CO/2003/182/G.C/MA/CAZ.

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 46.f) del Decreto 506/71, de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 17 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 € y retirada de la licencia o la posibilidad de la licencia por un período de dos años, una Indemnización de 60,11 € por la captura de una liebre y abono de 12 € en sustitución del comiso de dos perros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Julián Pérez Montes.

DNI: 75671275.

Expediente: CO/2002/673/AG.MA/PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Julián Pérez Montes.

NIF: 75674275.

Expediente: CO/2002/673/AG.MA/PA.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 25.2.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Román Anchoriz Saliquet, de la Resolución de fecha 24 de enero de 2003, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestación gestionadas por esta Delegación.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados/as podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26 4.ª planta en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de esta resolución.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
024.851.811	Acedo González, Miguel	PNC
629.689.419	Burg Bianchi, Paulo A.	PNC
033.397.025	Buestamante Flores, Juan	PNC
028.534.589	Caballero Medina, Josefa	PNC
051.888.065	Cruceta Luengo, Alejandro	PNC
033.376.297	Díaz Ferrer, Andrés C.	PNC
001.595.528	Díaz Sánchez, Clara Paz	PNC
000.546.091	Eizaguirre Carlson, Diego	PNC
011.363.834	Fernández García	PNC
030.068.999	Fernández Sánchez, Dolores	PNC
080.124.500	Gallardo Palos, Dolores	PNC
024.989.685	García Rodríguez, Ana	PNC
024.664.670	González Soto, Francisco	PNC
027.207.683	Guerra Pedrosa, María	PNC
025.061.578	Guerrero Martín, Soledad	PNC
053.695.815	Jiménez Ortega, Juan	PNC
052.572.783	Jurado Sánchez, M. Carmen	PNC
025.066.641	López Gómez, M. Josefa	PNC
074.798.372	Medina Caro, M. Gracia	PNC

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
074.792.372	Morales Herrera, José	PNC
025.660.631	Morilla Campos, Ernesto	PNC
052.587.300	Palacios Barranco, Angeles	PNC
689.331.003	Harris Peralta Mnez, Alicia	PNC
025.680.130	Pérez López, Enrique	PNC
024.902.908	Ripoll Ternero, M.ª Adela	PNC
074.830.907	Sánchez Carrasco, Manuel	PNC
025.028.442	Sánchez Navarro, Araceli	PNC
025.664.776	Vicente Ruiz, Fco. J.	PNC

Málaga, 3 de marzo de 2003.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestación gestionadas por esta Delegación.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que se ha dictado resolución en expedientes administrativos de revisión de prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos. Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados/as podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de esta resolución.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
619.350.625	Acosta de Benítez, Marina	PNC
045.230.507	Alcayde García, Elvira	PNC
025.709.025	Alvarez Rivas, Lilia R.	PNC
024.560.782	Andrades Alarcón, Juan	PNC
025.004.072	Ballesteros López, Carmen	PNC
052.584.910	Bensimhon Benurich, Carlos	PNC
027.690.352	Cárdenas Vidal, Fca.	PNC
025.687.445	Collado Cabas, María	PNC
025.521.732	Del Valle Téllez, María	PNC
025.025.500	Fernández Hijano, María	PNC
024.911.900	González Gámez, Manuel	PNC
025.276.294	Hidalgo Avilés, María	PNC
024.829.162	Jaime Jaime, Rosario	PNC
011.990.913	Marcos Alonso, Josefa	PNC
027.842.912	Martínez Martínez, Elso	PNC
024.634.969	Medina Herrera, Fca.	PNC
000.202.561	Montoya Palomino, Concepción	PNC
074.807.132	Muñoz Jurado, Rosario	PNC
024.677.473	Muñoz García, Juana	PNC
024.563.633	Muñoz Muñoz, Manuel	PNC
027.384.406	Núñez Sedeño, Josefa	PNC
025.705.726	Ortiz Lara, M.ª Trinidad	PNC
779.230.302	Pérez Rey, Esther	PNC
024.994.775	Ramos Díaz, José	PNC
024.840.909	Renia Reina, María	PNC
024.974.651	Rodríguez Reina, María	PNC
050.009.933	Romero de J. Armenteros, E.	PNC
025.653.616	Romero Sánchez, Catalina	PNC
024.816.572	Ruiz Hermoso, Emilia	PNC

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
052.874.374	Sánchez Romano, Fca.	PNC
031.969.707	Vallecillo Marín, Diego	PNC
046.338.371	Velazco Rojo, Cristina	PNC
024.969.546	Vergara Nebro, Carmen	PNC

Málaga, 3 de marzo de 2003.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*ACUERDO de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2003, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de resolución a don Juan Martínez Cortés, al no haber podido ser practicada la notificación en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en Paseo de la Estación 19 6.<sup>a</sup> planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación, a instancia del órgano gestor y trámite, por la que se acuerda iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida a don Juan Martínez Cortés, para Ayuda Técnica (Grúa) figurando en el expediente 199923/10511 toda información adicional.

Jaén, 10 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2003, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de resolución a doña Dolores Rodríguez Gascón, al no haber podido ser practicada la notificación en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en Paseo de la Estación 19 6.<sup>a</sup> planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación, a instancia del órgano gestor y trámite, por la que se acuerda iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida a doña Dolores Rodríguez Gascón, para Prótesis Auditiva figurando en el expediente 200123/00819 toda información adicional.

Jaén, 10 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2003, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por

el que se ordena la notificación mediante anuncios de resolución a doña Mercedes Callejas España, al no haber podido ser practicada la notificación en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en Paseo de la Estación 19 6.<sup>a</sup> planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación, a instancia del órgano gestor y trámite, por la que se acuerda iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida a doña Mercedes Callejas España, para Prótesis Ocular figurando en el expediente 200123/00228 toda información adicional.

Jaén, 10 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

## AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA

### ANUNCIO de bases.

Vista la resolución de esta Alcaldía por la que se aprueba la Oferta de Empleo para 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de 27 de diciembre de 2002; teniendo en cuenta la necesidad de aprobar las Bases que han de regir la provisión en propiedad de una de las plazas de Administrativo vacante en esta Corporación, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

Primero. Convocar pruebas selectivas para la provisión de una Plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, por el sistema de concurso-oposición con promoción interna.

Segundo. Aprobar las Bases que han de regir esta convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

1. Objeto de la Convocatoria, legislación aplicable y normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, y adscrita al área de Secretaría.

1.2. En todo lo no previsto en estas Bases, al proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; así como el resto de disposiciones aplicables.



2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en este proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento con una antigüedad de al menos dos años en el mismo, como Auxiliar Administrativo del Grupo D.

2.2. Estos requisitos deberán reunirse al último día del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán según se indica en el punto 3.4.

### 3. Presentación de solicitudes.

3.1. Los aspirantes deberán presentar instancia acorde con lo exigido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la misma solicitarán tomar parte en este proceso selectivo, y manifestarán que cumplen todas y cada una de las condiciones y requisitos generales expuestos en el apartado 2.1.

3.2. Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y tras la publicación íntegra de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992.

3.3. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Certificación de la Secretaría Municipal en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos de antigüedad de al menos dos años en esta Corporación como Auxiliar Administrativo del Grupo D.

- También deberán acreditarse los méritos que se presenten para valorar en la fase de concurso, mediante original o copia compulsada de los títulos, certificaciones o documentos que los avalen.

### 4 Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación. Dicha relación incluirá también el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición. Si, por circunstancias excepcionales,

estos datos hubieran de ser modificados, se hará público a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. El plazo de subsanación de defectos que, en los términos previstos en la citada Ley 30/1992, se conceda a los aspirantes excluidos provisionalmente será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación.

4.3. Subsanaados, en su caso, los defectos que se hubiesen apreciado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.4. De no presentarse reclamaciones a la lista provisional, se entenderá la misma como definitiva.

### 5. Tribunal.

#### 5.1. Composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación (o persona que le sustituya), que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Un/a representante designado por la Junta de Andalucía. Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, a designar por ellos mismos.

- Un representante sindical, a designar por el Comité Conjunto de Empresa.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. Los/as vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

5.3. El Tribunal podrá prever la incorporación a sus sesiones de asesores especialistas para las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando con voz pero sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en la actual legislación sobre procedimiento administrativo. Cualquier interesado podrá promover recusación si se dieran tales circunstancias.

5.5. El Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría simple, resolviendo los casos de empate el voto de calidad del Presidente.

5.6. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cualquier duda o caso no contemplado en las presentes Bases.

### 6. Calendario y desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha de comienzo de los ejercicios se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento junto a la lista de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios relativos al mismo serán publicados exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebren las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, para lo cual deberán exhibir su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir. En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato.

6.5. Entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

### 7. Procedimiento de selección.

La selección se efectuará mediante Concurso-Oposición.

7.1. Fase de Concurso. El Tribunal valorará exclusivamente los documentos presentados que se hayan acreditado suficientemente por los aspirantes y que expresen claramente los méritos que se recoge a continuación:

7.1.1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por cada año completo como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, en el Ayuntamiento de Cor-tegana, 0,3 puntos.

b) Por cada año completo como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, en el otras Administraciones Públicas, 0,15 puntos.

c) Por cada año completo de trabajo en puesto similar, en empresas privadas, 0,10 puntos.

7.1.2. Formación y docencia, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la realización de Cursos, Jornadas o eventos similares relacionados con el trabajo a desarrollar: Se valorarán los cursos de duración igual o superior a 10 horas, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación con las tareas propias del puesto de trabajo, de acuerdo con los siguientes tramos:

De 10 a 39 horas: 0,5 puntos.

De 40 a 69 horas: 1 punto.

De 70 horas o más: 1,50 puntos.

b) La impartición de Cursos, Jornadas o eventos similares relacionados con el trabajo a desarrollar en los que el aspirante haya ejercido de Director, Monitor, Ponente o similar, y siempre que se hayan impartido en Instituciones Públicas u organismos colaboradores de las mismas, se puntuarán de acuerdo con el siguiente tramo:

Cursos de 1 a 9 horas: 0,5 puntos.

Cursos de 10 a 39 horas: 1 punto.

Cursos de 40 a 69 horas: 2 puntos.

Cursos de 70 horas o más: 3 puntos.

7.2 Fase de Oposición. De acuerdo con las previsiones del artículo 80.3 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado ya el mismo suficientemente en las pruebas de ingreso a la Subes-cala Auxiliar.

Constará de dos ejercicios:

7.2.1. Primer ejercicio: Se realizarán una o más pruebas teórico-prácticas sobre conocimientos y manejo de programas y aplicaciones del área de Secretaría del Ayuntamiento, con especial incidencia en tratamiento de textos (WordPerfect en sus versiones 6.0 para D.O.S., 7.0 y 9.0 para Windows), Hoja de Cálculo (Quattro Pro 7), Bases de Datos de Legislación y Jurisprudencia (El Consultor y Bosch), navegación por Internet (Netscape Navigator e Internet Explorer versiones 5, así como herramientas y técnicas de búsqueda de información), Outlook Express, Microsoft Publisher 98, gestión de sistemas operativos (Windows 95/98) y trabajo en red. El nivel exigible será el de usuario intermedio.

La resolución de estas pruebas la realizarán los aspirantes de manera individualizada en un tiempo máximo de dos horas, y se utilizará un ordenador tipo PC.

7.2.2. Segundo ejercicio: Se tratará de resolver un supuesto práctico sobre las tareas a desarrollar en la plaza convocada, que puede incluir la realización o composición de un determinado tipo documento, otras similares, siempre en relación con las funciones de la plaza a desempeñar, y de acuerdo con los contenidos exigidos en el temario que se adjunta como anexo. El supuesto no tendrá que ajustarse necesariamente en su planteamiento al literal del enunciado de los temas. Para la realización de este supuesto los aspirantes podrán utilizar los manuales y repertorios de que vengan provistos, así como todas las aplicaciones informáticas y telemáticas disponibles en el propio Ayuntamiento (incluido el acceso a los servicios de Internet). El supuesto se realizará mediante su mecanografiado y tratamiento en los programas WordPerfect o Microsoft Word.

Esta fase será puntuada en su conjunto de 0 a 10 puntos, necesitándose un mínimo de cinco para aprobar. No será posible utilizar los puntos de la fase de Concurso para superar la fase de Oposición.

7.3 Calificación final. Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de todas las fases del proceso selectivo. En caso de empate, éste se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

### 8. Relación de aprobados.

El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo superar el número total de estos al de plazas convocadas. Esta relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

### 9. Presentación de documentación.

9.1. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en el Registro General la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2.1 de esta convocatoria.

9.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.3. Quienes en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no puedan presentar la documentación o, presentada ésta, de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en estas Bases, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

### 10. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentación, el Sr. Alcalde-Presidente nombrará funcionario de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

10.2. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación a los interesados de los nombramientos como funcionarios de carrera, debiendo previamente prestar juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

### 11. Recursos y normas finales.

11.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.2. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Boletín

de la Junta de Andalucía. Igualmente se publicará un anuncio relativo a esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio.

## A N E X O

### T E M A R I O

1. El Estatuto de Autonomía Andaluz. Fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma.

2. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento. La Administración de Justicia. El Presidente. El Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas. El Consejo Consultivo.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración Periférica de la J. A. Organos no directivos de la Administración de la J. A. La Administración Institucional de la J.A.

4. Administración Local. Organos unipersonales de Gobierno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Régimen de Delegaciones. Distribución de competencias.

5. Organos colegiados. El Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas. Otras Comisiones. Distribución de competencias. Funcionamiento. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

6. Mancomunidades y Consorcios. Especial referencia a la Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental de Huelva.

7. Legislación andaluza en materia ambiental: Ley de Protección Ambiental y Reglamentos de desarrollo.

8. Cortegana: Su realidad económica y social. Datos históricos. Patrimonio artístico y natural. Tradiciones, cultura y festejos.

9. El lenguaje administrativo. Características. El estilo administrativo. Tipos de documentos. Directrices para la mejora de la comunicación.

10. Informática y Ofimática. Sistemas Operativos Windows 9x. El tratamiento de textos WordPerfect (versiones 6.0 y 7.0.). El paquete Office 2000 (Word y Excel). Autoedición con Microsoft Publisher 98.

11. Internet. Conceptos Básicos. Correo Electrónico, transferencia de ficheros, grupos de noticias, servicios www. Gestión de la información y el conocimiento.

Cortegana, 24 de febrero de 2003.- El Alcalde, José Domingo Rodríguez Hidalgo.

#### *ANUNCIO de bases.*

Vista la resolución de esta Alcaldía por la que se aprueba la Oferta de Empleo para 2002, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de 27 de diciembre de 2002; teniendo en cuenta la necesidad de aprobar las Bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Asesor Jurídico vacante en esta Corporación, encuadrada en el Grupo A dentro de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

Primero. Convocar pruebas selectivas para la provisión de una Plaza de Asesor Jurídico en la Escala de Administración Especial Subescala Técnica correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las Bases que han de regir esta convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

1. Objeto de la convocatoria, legislación aplicable y normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Asesor Jurídico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, y adscrita al área de Secretaría.

1.2. En todo lo no previsto en estas Bases, al proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; así como el resto de disposiciones aplicables.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en este proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

2.2. Estos requisitos deberán reunirse al último día del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán según se indica en el punto 3.4.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Los aspirantes deberán presentar instancia acorde con lo exigido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la misma solicitarán tomar parte en este proceso selectivo, y manifestarán que cumplen todas y cada una de las condiciones y requisitos generales expuestos en el apartado 2.1.

3.2. Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y tras la publicación íntegra de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). También

podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992.

3.3. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- También deberán acreditar los méritos que se presenten para valorar en la fase de concurso, mediante original o copia compulsada de los títulos, certificaciones o documentos que los avalen.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación. Dicha relación incluirá también el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas de la oposición. Si, por circunstancias excepcionales, estos datos hubieran de ser modificados, se haría público a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. El plazo de subsanación de defectos que, en los términos previstos en la citada Ley 30/1992, se conceda a los aspirantes excluidos provisionalmente será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que se hubiesen apreciado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.4. De no presentarse reclamaciones a la lista provisional, se entenderá la misma como definitiva.

#### 5. Tribunal.

##### 5.1. Composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación (o persona que le sustituya), que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Un/a representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos municipales, a designar por ellos mismos.
- El Delegado Sindical del Personal Funcionario.

Los miembros del tribunal deberá tener igual o superior titulación que la plaza que se regula en estas bases, excepto Presidente y Secretario.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.3. El Tribunal podrá prever la incorporación a sus sesiones de asesores especialistas para las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando con voz pero sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la actual legislación sobre procedimiento administrativo. Cualquier interesado podrá promover recusación si se dieran tales circunstancias.

5.5. El Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría simple, resolviendo los casos de empate el voto de calidad del Presidente.

5.6. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cualquier duda o caso no contemplado en las presentes Bases.

#### 6. Calendario y desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha de comienzo de los ejercicios se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento junto a la lista de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios relativos al mismo serán publicados exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebren las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, para lo cual deberán exhibir su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir. En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato.

6.5. Entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

#### 7. Procedimiento de Selección.

La selección se efectuará mediante Concurso-Oposición.

7.1. Fase de Concurso. El Tribunal valorará exclusivamente los documentos presentados que se hayan acreditado suficientemente por los aspirantes y que expresen claramente los méritos que se recogen a continuación:

7.1.1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puestos similares: 0,085 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos similares: 0,05 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puestos similares relacionados con Administración Local: 0,02 puntos.

7.1.2. Formación y docencia, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la realización de Cursos, Jornadas o similares relacionados con el trabajo a desarrollar: Se valorarán los cursos de duración igual o superior a 10 horas, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación con las tareas propias del puesto de trabajo, de acuerdo con los siguientes tramos:

De 10 a 39 horas: 0,5 puntos.

De 40 a 69 horas: 1 punto.

De 70 horas o más: 1,50 puntos.

b) La impartición de Cursos, Jornadas o eventos similares relacionados con el trabajo a desarrollar en los que el aspirante haya ejercido de Director, Monitor, Ponente o similar, y siempre que se hayan impartido en Instituciones Públicas u organismos colaboradores de las mismas, se puntuará con el siguiente tramo:

Cursos de 1 a 9 horas: 0,5 puntos.

Cursos de 10 a 39 horas: 1 punto.

Cursos de 40 a 69 horas: 2 puntos.

Cursos de 70 horas o más: 3 puntos.

7.2. Fase de Oposición. Se realizará un ejercicio eliminatorio que constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del programa, sin que sea necesario que su enunciado se ajuste al literal de los contenidos del temario.

Segunda parte: Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales concordados o anotados con jurisprudencia de que vengan provistos, pero no podrán valerse de colecciones de jurisprudencia ni manuales, libros, trabajos o artículos doctrinales.

La resolución de estas pruebas la realizarán los aspirantes de manera individualizada en un tiempo máximo de tres horas en total.

Cada una de las pruebas será evaluada de 0 a 10 puntos, obteniéndose posteriormente la media aritmética, y necesiándose un mínimo de cinco para aprobar el conjunto del ejercicio. No será posible utilizar los puntos de la fase de Concurso para superar la fase de Oposición.

### 7.3. Calificación final.

Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de todas las fases del proceso selectivo. En caso de empate, éste se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

### 8. Relación de aprobados.

El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo superar el número total de estos al de plazas convocadas. Esta relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

### 9. Presentación de documentación.

9.1. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en el Registro General la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2.1 de esta convocatoria.

9.2. Quienes en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no puedan presentar la documentación o, presentada ésta, de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en estas Bases, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

### 10. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentación, el Sr. Alcalde-Presidente nombrará funcionario de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

10.2. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación a los interesados de los nombramientos como funcionarios de carrera, debiendo previamente prestar juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

### 11. Recursos y normas finales.

11.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.2. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Boletín de la Junta de Andalucía. Igualmente se publicará un anuncio relativo a esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio.

## A N E X O

### T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Características y Estructura. Principios Generales.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas: Enumeración, garantías y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.

3. La Monarquía. Teoría General. La Corona en la Constitución española.

4. Las Cortes Generales: Composición y Funciones.

5. El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y el poder legislativo.

6. El Poder Judicial. Principios Informadores y Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias.

7. El Tribunal Constitucional: Organización y Atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos Constitucionales.

8. Las Comunidades Autónomas: Naturaleza y Tipología. Principios Informadores del Estado Autónomo.

9. Los Estatutos de Autonomía: Significado y naturaleza jurídica. Organización institucional de las Comunidades Autónomas.

10. El Municipio y la Provincia. Principios Constitucionales. La Autonomía local.

11. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

12. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza: El Parlamento. El Presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

13. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios informadores y organización.

14. La Administración Pública: Concepto. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

15. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad. Las Administraciones y las funciones y poderes del estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la administración.

16. Fuentes del derecho administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de Leyes. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. Los Decretos-Leyes. La delegación legislativa.

17. El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los reglamentos. La costumbre. Los principios generales del Derecho.

18. La posición jurídica de la administración pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

19. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

20. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos administrativos. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

21. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

22. Los recursos administrativos: Concepto y Clases. Principios generales de los recursos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

23. El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

24. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clase. Elementos. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

25. Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de policía y sus límites.

26. El servicio público. Evolución del concepto. Los modos de gestión del servicio público.

27. Las sanciones administrativas. Fundamentos y límites de la potestad sancionadora. Principios reguladores. El procedimiento sancionador.

28. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales.

29. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen Jurídico.

30. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Organos y competencias. Las partes. Objeto del recurso. Procedimiento. Ejecución de sentencias.

31. Potestad reglamentaria de los Entes locales. Ordenanzas y reglamentos. Procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor: Límites. Impugnación.

32. La Provincia. Organización: Organos necesarios y complementarios de las Diputaciones Provinciales. Sistemas de elección de Diputados y Presidente.

33. Competencias de la Provincia. Relaciones con la Administración estatal y autonómica.

34. El municipio. Evolución histórica. Clases de Entes municipales en el derecho español. Sistemas de constitución.

35. El territorio municipal. La población municipal. El padrón municipal. Derechos y deberes de los vecinos.

36. La organización del municipio. Organos necesarios y complementarios de los Ayuntamientos. Sistemas de elección de Concejales y Alcaldes.

37. Competencias del Municipio.

38. Régimen de Sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de acuerdos. Actas y certificaciones.

39. Entidades Locales no territoriales. Los consorcios administrativos. Concepto y naturaleza.

40. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases. La función pública local y su organización. Especial referencia a los funcionarios de habilitación nacional.

41. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones administrativas.

42. Derechos y deberes de los funcionarios Locales. Incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario.

43. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. Principios constitucionales. Adquisición y enajenación.

44. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y defensa y prerrogativas con respecto a los mismos.

45. Los ingresos públicos: Concepto y caracteres. Criterios de clasificación. Los ingresos patrimoniales.

46. Las prestaciones patrimoniales de carácter público: principios constitucionales. Los tributos: Concepto y clasificación.

47. Las Haciendas Locales: principios constitucionales. Recursos de las entidades locales en general. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias.

48. Las ordenanzas fiscales: Clases, contenido y procedimiento de aprobación.

49. El presupuesto de las Entidades Locales. Concepto y principios presupuestarios. Procedimiento de elaboración y aprobación. Vigencia y prórroga del presupuesto.

50. Contratos administrativos. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias; capacidad, solvencia y clasificación de las empresas, prohibiciones. Las garantías exigidas para la contratación; proposiciones de los interesados y ejecución de la obra. Resolución del contrato.

51. El contrato de suministro.

52. El contrato de gestión de servicios públicos.

53. El contrato de consultoría y asistencia.

54. Hechos, actos y negocios jurídicos. La interpretación de los negocios. La ineficacia del negocio jurídico. La influencia del tiempo sobre el negocio jurídico: Caducidad y prescripción.

55. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases.

56. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión.

57. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

58. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. Clases de contratos.

59. La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

60. La responsabilidad civil. Clases y requisitos. La acción de responsabilidad.

61. La legislación mercantil. La empresa mercantil. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Especial referencia a la Sociedad Anónima.

62. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

63. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

64. La Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

65. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

66. Ordenamiento urbanístico aplicable en la Comunidad Autónoma andaluza. Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina urbanística.

67. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación y calificación; sus efectos y significado.

68. Suelo no urbanizable: Definición y categorías. Derechos y deberes de los propietarios.

69. Suelo urbano: Consolidado y no consolidado. Definiciones. Derechos y deberes de los propietarios.

70. Suelo urbanizable ordenado, sectorizado y no sectorizado. Definiciones. Derechos y deberes de los propietarios.

71. Plan general de Ordenación urbanística: Definición, objeto y documentación. Determinaciones.

72. Planes especiales: Definición, finalidad, objeto, documentación y determinaciones.

73. Plan Parcial de Ordenación: Determinaciones.

74. Estudios de detalle y Proyectos de Urbanización: Definición, objeto, documentación y determinaciones.

75. Elaboración y aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico: Formulación y tramitación. Suspensión en el otorgamiento de licencias.

76. Elaboración y aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico: Formulación y tramitación de los instrumentos de desarrollo. Iniciativa y colaboración ciudadana.

77. Ejecución del planeamiento: Presupuestos de la ejecución.

78. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección.

79. El sistema de compensación. Concepto, contenido; Estatutos y Bases de Actuación.

80. El sistema de compensación: Junta de Compensación, funcionamiento, obligaciones y responsabilidades.

81. El sistema de cooperación: Concepto y disposiciones generales. Asociación administrativa de propietarios.

82. El sistema de expropiación: Concepto y formas de gestión del sistema.

83. Expropiaciones urbanísticas: Concepto, disposiciones generales y supuestos. Justiprecio y tasación conjunta.

84. El patrimonio Municipal del suelo. Bienes y recursos integrantes, destino y su incorporación al proceso urbanizador.

85. Las licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza y características. Actos sujetos y excepciones. Interrelación con la licencia de apertura.

86. Las licencias urbanísticas. Licencia de obras. Procedimiento y competencia para su otorgamiento.

87. Licencia de apertura. Concepto. Actividades sujetas. Actividades inocuas y clasificadas. Procedimiento y competencia.

88. La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y sus reglamentos de desarrollo.

89. Protección ambiental: Regulación, notas esenciales y procedimiento del trámite de calificación.

90. Protección ambiental: Regulación, notas esenciales y procedimiento del trámite de informe ambiental e impacto ambiental.

Cortegana, 18 de febrero de 2003.- El Alcalde, José Domingo Rodríguez Hidalgo.

#### AYUNTAMIENTO DE MOGUER

*ANUNCIO sobre rectificación de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002).*

Por acuerdo plenario de 26 de febrero de 2003, se han rectificado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico del Patrimonio Rústico Municipal, publicadas en el BOJA núm. 136, de fecha 21 de noviembre de 2002,

de forma que la base 7.1 ha quedado redactada de la siguiente forma:

«1. Antigüedad.

Se valorará hasta un máximo de tres puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto similar al convocado, bajo relación funcional o laboral, en cualquier Administración Local, 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto similar al convocado, bajo relación funcional o laboral, en otras Administraciones Públicas, 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicio prestado en plaza o puesto de igual contenido en empresas privadas, 0,02 puntos.»

Moguer, 11 de marzo de 2003.- La Alcaldesa, Rosario Ballester Angulo.

---

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2003**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63